









3/56617



NUMERO: 6.418

**PARTICIÓN VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL**

**ENTRE LOS SEÑORES CASTRO VELEZ VIDAL EDUARDO, CASTRO VELEZ MARISOL ALEJANDRA, CASTRO VELEZ CANDIDA ELIZABETH, CASTRO ZAMBRANO JOSE ARMANDO, y CASTRO ZAMBRANO KAREN TERESA.-**

**CUANTIA: \$ 14000,86**

=====

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes Veinticuatro de Septiembre del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera del cantón Manta, comparece y declara, la señora: **CASTRO CASTRO GLORIA PILAR**, por los derechos que representa como Mandataria de los señores **CASTRO VELEZ VIDAL EDUARDO, CASTRO VELEZ MARISOL ALEJANDRA, CASTRO VELEZ CANDIDA ELIZABETH, CASTRO ZAMBRANO JOSE ARMANDO, y CASTRO ZAMBRANO KAREN TERESA**, según Poder Especial que se adjunta al presente acto como documentos habilitantes; Quienes comparecen, en sus calidades de únicos y universales herederos del causante **MANUEL VICENTE CASTRO GARCIA**. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de **PARTICIÓN VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL**, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario

Sello  
10/12/12

es como sigue.- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo a su cargo, la presente minuta, que contiene un contrato de **PARTICIÓN VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL**, cuyo contenido es el siguiente: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece libre y voluntariamente al otorgamiento y suscripción del presente contrato la señora: **CASTRO CASTRO GLORIA PILAR**, por los derechos que representa como Mandataria de los señores **CASTRO VELEZ VIDAL EDUARDO, CASTRO VELEZ MARISOL ALEJANDRA, CASTRO VELEZ CANDIDA ELIZABETH, CASTRO ZAMBRANO JOSE ARMANDO, y CASTRO ZAMBRANO KAREN TERESA**, según Poder Especial que se adjunta al presente acto como documentos habilitantes; Quienes comparecen, en sus calidades de únicos y universales herederos del causante **MANUEL VICENTE CASTRO GARCIA**, quien falleció en la ciudad de Portoviejo, el 30 de Enero del dos mil Doce, según se desprende del certificado de defunción que se adjunta al presente acto. a).- Herederos por estirpe, especialmente los hermanos **CASTRO VELEZ VIDAL EDUARDO, CASTRO VELEZ MARISOL ALEJANDRA, CASTRO VELEZ CANDIDA ELIZABETH, CASTRO ZAMBRANO JOSE ARMANDO, y CASTRO ZAMBRANO KAREN TERESA**; ya que ellos son hijos del causante **MANUEL VICENTE CASTRO GARCIA**. - **SEGUNDO: ANTECEDENTES:** El bien inmueble objeto de este contrato, fue adquirido por el señor **MANUEL VICENTE CASTRO GARCIA**, por compra que le hiciera a la Ilustre Municipalidad del Canto Manta, debidamente representado por sus personeros Legales señores Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño y Doctor José Gonzalo Molina Menéncz, en su calidades de Alcalde y Procurador sindico Municipal, mediante escritura pública de compraventa, autorizada por la Notaria Publica Tercera del Cantón Manta con fecha seis de Noviembre del dos mil ocho, e inscrito el veintinueve de diciembre del mismo año, bajo el numero 3.760, y con fecha siete de febrero del dos mil doce, bajo el numero 21, se encuentra inscrito el Patrimonio Familiar, el mismo que tiene las siguientes características: Un lote de terreno que se

encuentra ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, Manzanilla #85, lote  
numero 13, de la Parroquia Eloy Alfaro. Con los siguientes medidas y  
línderos. POR EL FRENTE, nueve punto treinta metros y av. 219

POR ATRÁS, doce metros, señora Erika Cevallos Palma. POR EL  
COSTADO DERECHO, treinta y un punto noventa metros, señor Pedro  
Cedeño, señor Baudilio Garcia y señor Antonio Molina y POR EL  
COSTADO IZQUIERDO, treinta y un metros, señora Narcisa Cevallos.

Luego de esto el señor **MANUEL VICENTE CASTRO GARCIA**, falleció  
en la ciudad de Manta, el 30 de Enero del dos mil Doce, según se  
desprende del certificado de defunción que se adjunta al presente acto,  
convirtiéndose así el bien materia de este acto, en una comunidad  
hereditaria.- **TERCERO: JURAMENTACIÓN DE LOS**

**COMPARECIENTES:** La señora compareciente a este convenio,  
manifiesta bajo juramento y advertidos de las penas de perjurio que el  
señor **MANUEL VICENTE CASTRO GARCIA**, no tuvo más hijos que  
los señalados en este contrato de Partición Extrajudicial y que asumen  
las responsabilidades previstas en la Ley, especialmente del Art. 1292  
del Código Civil, y de la misma manera juramentan que la Masa  
Partible dejada por el causante, está solvente y que el causante no dejó  
deudas que pagar, pero que sin embargo asumen responsabilidades al  
respecto.- **CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Libre y

voluntariamente y por sus propios derechos los **HEREDEROS** del citado  
Causante, señores **CASTRO VELEZ VIDAL EDUARDO, CASTRO**  
**VELEZ MARISOL ALEJANDRA, CASTRO VELEZ CANDIDA**  
**ELIZABETH, CASTRO ZAMBRANO JOSE ARMANDO, y CASTRO**  
**ZAMBRANO KAREN TERESA**, sin presión de ninguna naturaleza por  
medio de esta cláusula proceden a la Partición de la totalidad del lote  
de terreno descrito anteriormente, misma que se la realiza de acuerdo al  
Informe emitido por el Departamento de Planeamiento Urbano del  
Municipio del Cantón Manta y queda establecido de la siguiente forma:

**CASTRO VELEZ VIDAL EDUARDO**, (hijo heredero) equivalente al  
20,00% **CASTRO VELEZ MARISOL ALEJANDRA**, (hijo heredero)

equivalente al 20,00% CASTRO VELEZ CANDIDA ELIZABETH, (hijo heredero) equivalente al 20,00% CASTRO ZAMBRANO JOSE ARMANDO, (hijo heredero) equivalente al 20,00% y CASTRO ZAMBRANO KAREN TERESA(hijo heredero) equivalente al 20,00%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 20.00% para la señora, CASTRO VELEZ VIDAL EDUARDO, CASTRO VELEZ MARISOL ALEJANDRA, CASTRO VELEZ CANDIDA ELIZABETH, CASTRO ZAMBRANO JOSE ARMANDO, y CASTRO ZAMBRANO KAREN TERESA, en calidad de hijos herederos del causante. Manuel Vicente Castro García, sobre el predio antes descrito cuyas medidas y linderos son las mismas expresada en la Escritura Publica.- **QUINTA: CUANTÍA.**- La Cuantía de la presente Partición se la señalan en la cantidad de **CATORCE MIL DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$14000,86)**, el cual está de acuerdo con la Certificación concedida por el Departamento de Avalúos y Catastros Municipal del Municipio del Cantón Manta.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes, por sus propios derechos y en sus calidades que intervienen, conforme está indicado y por convenir a sus intereses, en forma libre y voluntaria, aceptan en todas sus partes la Partición Extrajudicial del bien inmueble descrito anteriormente; además dejan constancia que recíprocamente se obligan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en todas forma de derecho, declarando así mismo que el bien inmueble se encuentran libre de todo gravamen y no tiene ningún impedimento para realizar la Partición Extrajudicial.- **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.**- Los comparecientes se facultan mutuamente para obtener por sí o por terceras personas la inscripción de la presente Escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que sirva de Título de Propiedad a los beneficiarios.- **LA DE ESTILO.**- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (Firmado) Abogado YOZA CHOEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA N. 130017634-4

ESTADO CIVIL Casado  
LORDES K  
CEDENO CEDENO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO CASTRO G MARIANA VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VELEZ M SONIA DA BARRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PORTOVIEJO 2011-09-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-12



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

175-0018 NÚMERO 1300176344 CÉDULA

CASTRO VELEZ VIDAL EDUARDO

MANABI MANABI  
PROVINCIA CANTÓN  
MANTA MANTA  
PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CITADANÍA No. 131006570-0

CASTRO VELEZ MARISOL ALEJANDRA

S/O DOB SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE

IN

17/08/2010

17/08/2022

SANTO DOMINGO DE

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

V3363V1222

ESTADO

ESTRATIFICADO

CASTRO VELEZ MARISOL ALEJANDRA

CASTRO VELEZ MARISOL ALEJANDRA

17/08/2010

17/08/2022

REN 3012905



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

269-0015 NÚMERO

1310065700 CÉDULA

CASTRO VELEZ MARISOL ALEJANDRA

MANABI MANA

PROVINCIA CANTÓN

TARQUI

PARROQUIA

*[Signature]*

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
**CEDULA DE CIUDADANIA** 131136919-1  
**CASTRO ZARRANO JOSE ARMANDO**  
 MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN  
 15 ABRIL 1989  
 002-0115 00726 H  
 MANABI/EL CARMEN  
 EL CARMEN 1989  
*Armando Castro*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E23331222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
**MANUEL VICENTE CASTRO GARCIA**  
**MARY CRUZ ZARRANO HIDALGO**  
 MANTA 22/09/2008  
 22/09/2008  
 REN 0329944




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 27/05/2011  
 270-0003 1311368191  
 NÚMERO CÉDULA  
**CASTRO ZARRANO JOSE ARMANDO**  
 MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 EL Y ALVARO PARROQUIA  
*Manuel Delgado*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CANCELACION  
**CEDULA DE CIUDADANIA** No. 131246066-8  
**CASTRO VELEZ CANDIDA ELIZABETH**  
 MANTA/MANTA/MANTA  
 10 OCTUBRE 1989  
 002-0342 03147 F  
 MANTA/MANTA  
 MANTA 1989  
*Elizbeth Candida Velez*

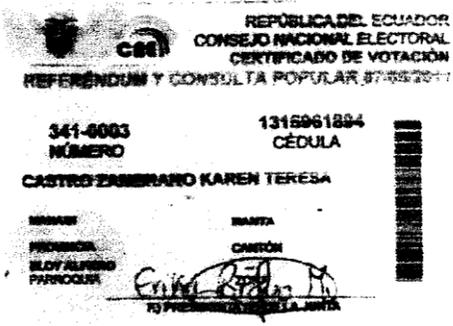
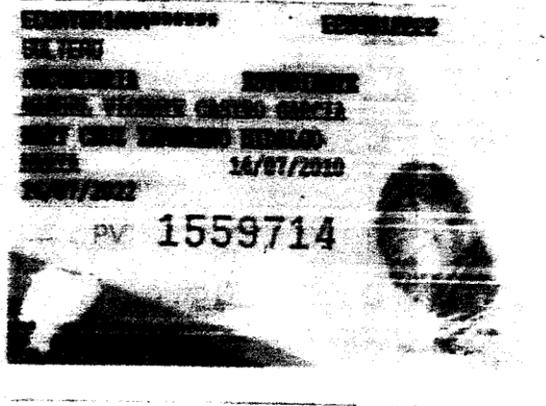
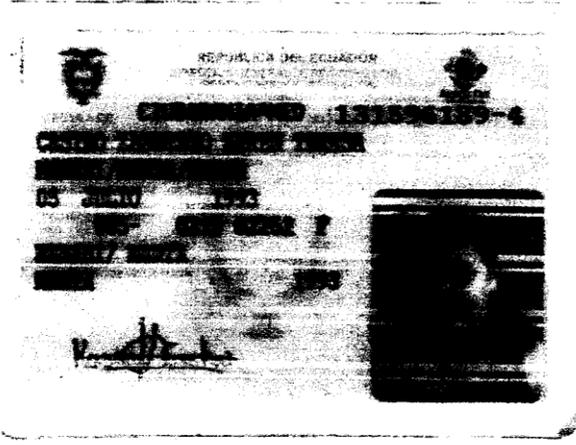


ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
**MANUEL VICENTE CASTRO**  
**SANTIAN TERDEL VELEZ MENDOZA**  
 MANTA 30/10/2007  
 30/10/2019  
 REN 0690067



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 27/05/2011  
 288-0015 1312460668  
 NÚMERO CÉDULA  
**CASTRO VELEZ CANDIDA ELIZABETH**  
 MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTÓN





**INSCRIPCION DE DEFUNCION**

Tomo 21 Pág 28 Act 78

En Manta hoy día veintidós de enero Provincia de Manabí  
del dos mil dos El que suscribe, Jefe de Registro Civ

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** Manuela Huerta Cordero Carrera

Sexo: Masculino Estado Civil: Libero Edad: 54

Nombres y Apellidos del padre: Guadalupe Gallo

Nombres y Apellidos de la madre: Diana Garcia

Lugar del fallecimiento: Interojo Fecha: veinte

de enero del dos mil dos E: Con

breviviente se llama: X X X X

Causa de la muerte: tiene cardiopatía Shock Sistémico

Solicitó esta inscripción: José Armando Cordero Nambiarca

de Identidad No 1211309101 domiciliado en Mante con

**OBSERVACIONES:**

Acta de defunción N° 080050713 emitida en Manta, Loja, febrero del 2008

de la muerte de la Srta. de la Srta. Manuela Huerta Cordero Carrera Reg. Med. 1781

de Manuela Huerta Cordero Carrera Reg. Med. 1781

de Manuela Huerta Cordero Carrera Reg. Med. 1781

de Manuela Huerta Cordero Carrera Reg. Med. 1781



**FIRMA DEL Jefe de Registro Civil**  
José Armando Cordero  
Jefe de Registro Civil  
CANTÓN MANTA

**Asist. Adm.**  
[Signature]  
Asist. Adm.  
Registro Civil de



2012 / 78 78

29-02-2012



Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10628:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 29 de diciembre de 2008*  
Parroquia: Eloy Alfaro  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, Manzana 185, lote N.- 13 de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Nueve punto treinta metros y Avenida 219. POR ATRAS: Doce metros, Sra. Erika Cevallos Palma. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y uno punto noventa metros Sr. Pedro Cedeño, Sr. Baudilio García y Sr. Antonio Molina, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y un metros, Sra. Narcisa Cevallos. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	3.760 29/12/2008	55.328

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 1 Compraventa - Patrimonio Familiar**

Inscrito el : *lunes, 29 de diciembre de 2008*  
Tomo: 97 Folio Inicial: 55.328 - Folio Final: 55.336  
Número de Inscripción: 3.760 Número de Repertorio: 7.484  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 06 de noviembre de 2008*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

En este acto la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA, esta debidamente representada por sus Personeros Legales, los señores Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO y Doctor JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, en sus calidades de ALCADE y PROCUDADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente, según consta de la copia de sus nombramientos que se adjuntan a este protocolo como documentos habilitantes. Sobre un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, Manzana 185, lote N.- 13 de la Parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Manta. Este predio se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de tres años sin previo autorización del Municipio. Actualmente dicho Patrimonio Familiar, se encuentra extinguido con fecha 07 de Febrero de 2012, bajo el No. 21. EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N0. 438, del 19 de mayo de 1.986, declaró utilidad pública con finalidad social los terrenos de varios barrios ubicado en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen

ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	08-00507139	Castro García Manuel Vicente	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:16:23 del viernes, 21 de septiembre de 2012

A petición de: *Doña. Pabla Yoza*

Elaborado por: *Laura Carmen Yagua Pinca*  
130635712-8

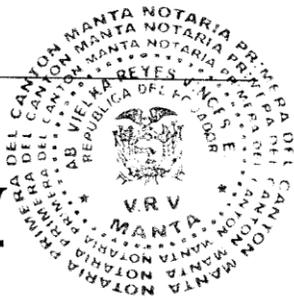


VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



## AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 4400-SM-SMC, trámite # 3148 -2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 502-DPUM-JVC e informe # 169 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial de Derechos, Acciones y Gananciales Hereditarias a los señores **VIDAL EDUARDO CASTRO VÉLEZ, CÁNDIDA ELIZABETH CASTRO VÉLEZ, MARISOL ALEJANDRA CASTRO VÉLEZ, JOSÉ ARMANDO CASTRO ZAMBRANO, Y KAREN TERESA CASTRO ZAMBRANO** en un equivalente al 20,00% por igual; sobre un inmueble ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, signado como lote No. 13 de la Manzana 185 de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con Clave Catastral No. 3156614000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Sr. Manuel Vicente Castro García que posee las siguientes medidas y linderos:

**Por el Frente:** 9,30m. – Con Avenida 219.

**Por Atrás:** 12,00m. – Con Sra. Erika Cevallos Palma

**Por el Costado Derecho:** 31,90m. – Con Sr. Pedro Cedeño, Sr. Baudilio García y Sr. Antonio Molina.

**Por el Costado Izquierdo:** 31,00m. – Con Sra. Narcisa Cevallos

**Área Total:** 332,30 m<sup>2</sup>

Manta, julio 12 de 2012

  
Arq. **Janeth Cedeño Villavieja**  
**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**  
CAPP.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



No. Certificación: 96924

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

Fecha: 28 de marzo de 2012

No. Electrónico: 2626

Especie Valorada *El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:*

**\$ 1,00**

**Nº 096924**

*El Predio de la Clave:* 3-15-66-14-000

*Ubicado en:* MZ- 185 LT. 13 B. HORACIO HIDROVO

**Área total del predio según escritura:**

**Área Total de Predio:** 332,30 M2

**Perteneciente a:**

Documento Identidad	Propietario
0800507139	MANUEL VICENTE CASTRO GARCIA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

<b>TERRENO:</b>	<b>9304,40</b>
<b>CONSTRUCCIÓN:</b>	<b>4696,46</b>
	<b>14000,86</b>

**Son:** CATORCE MIL DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS

*Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.*

Director de Avaluos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 4400-SM-SMC, trámite # 3148 -I

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 502-DPUM-JVC; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #169 se aprueba la Partición Extrajudicial en Derechos y Acciones de la propiedad de los Herederos del SR. MANUEL VICENTE CASTRO GARCIA, ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, signado como lote No. 13 de la Manzana 185 de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con Clave Catastral No. 3156614000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 332,30m<sup>2</sup>.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 332,30m<sup>2</sup>. (Escritura inscrita el 29 de diciembre de 2008 y autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 06 de noviembre de 2008):

Por el Frente: 9,30m. – Con Avenida 219.

Por Atrás: 12,00m. – Con Sra. Erika Cevallos Palma.

Por el Costado Derecho: 31,90m. – Con Sr. Pedro Cedeño, Sr. Baudilio García y Sr. Antonio Molina.

Por el Costado Izquierdo: 31,00m. – Con Sra. Narcisca Cevallos

Área Total: 332,30 m<sup>2</sup>

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:  
Ninguna.

PORCENTAJE DEL PREDIO QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (área de terreno de 332,30m<sup>2</sup>. equivalente al 100%):

CASTRO VÉLEZ VIDAL EDUARDO: (hijo heredero) equivalente al 20,00%.

CASTRO VÉLEZ CÁNDIDA ELIZABETH: (hija heredera): equivalente al 20,00%.

CASTRO VÉLEZ MARISOL ALEJANDRA : (hija heredera): equivalente al 20,00%.

CASTRO ZAMBRANO JOSÉ ARMANDO: (hijo heredero): equivalente al 20,00%.

CASTRO ZAMBRANO KAREN TERESA: (hija heredera): equivalente al 20,00%.

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 20,00% por igual para los señores: Vidal Eduardo Castro Vélez, Cándida Elizabeth Castro Vélez, Marisol Alejandra Castro Vélez, José Armando Castro Zambrano, y Karen Teresa Castro Zambrano en calidad de hijos herederos del causante Sr. Manuel Vicente Castro García, sobre el predio antes descrito y cuyas medidas y linderos son las mismas expresadas en la Escritura Pública:

Manta, julio 12 de 2012

  
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO  
CAPP



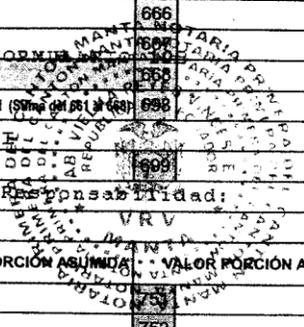
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DEL ANEXO DEL FORMULARIO						
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						
Subtotal (Suma del 661 al 668) 690						
TOTAL BIENES						
Porción: 18-06-2012 Provincia: MANABI Regional: REGIONAL MANABI						
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 699						
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS) Funcionario que Receipta: FERNANDEZ Firma de Responsabilidad:						
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA (casillero 699) N° RUC N° COMPROBANTE MONTO TOTAL PAGADO CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
701	711	721	731	741	751	761
702	712	722	732	742	752	762
703	713	723	733	743	753	763
704	714	724	734	744	754	764
705	715	725	735	745	755	765
706	716	726	736	746	756	766
707	717	727	737	747	757	767
708	718	728	738	748	758	768
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						
Subtotal (Suma del 751 al 759) 799						
800 GASTOS DE FUNERALES						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA N° RUC N° COMPROBANTE MONTO TOTAL PAGADO CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
801	811	821	831	841	851	861
802	812	822	832	842	852	862
803	813	823	833	843	853	863
804	814	824	834	844	854	864
805	815	825	835	845	855	865
806	816	826	836	846	856	866
807	817	827	837	847	857	867
808	818	828	838	848	858	868
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						
Subtotal (Suma del 851 al 859) 898						
Subtotal 799 + 898 899						
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS						
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CÓDIGO DEL TRIBUTO PERÍODO FISCAL MES AÑO MONTO TOTAL PAGADO CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
901	911	921	931	941	951	961
902	912	922	932	942	952	962
903	913	923	933	943	953	963
904	914	924	934	944	954	964
RESTO DE TRIBUTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						
Subtotal (Suma del 951 al 955) 994						
DEUDAS HEREDITARIAS						
CÓDIGO TIPO DE DEUDA NOMBRE DEL ACREEDOR MONTO TOTAL PAGADO CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA VALOR PORCIÓN ASUMIDA						
906	916	926	936	946	956	966
907	917	927	937	947	957	967
908	918	928	938	948	958	968
RESTO DE DEUDAS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						
Subtotal (Suma del 946 al 949) 995						
Subtotal 994 + 995 996						
TOTAL DEDUCIBLES						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996 997						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 998						
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998 999						

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente crecimiento patrimonial, que



**SRI** DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES **Nº 70 01 113 16**

FORMULARIO 108 **RESOLUCIÓN N° 060-01** **IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO P.V.P. \$ 1.00** 100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 131246066-8  
 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: *Asdrúbal Cordero Cordero*  
 CIUDAD: *Manabí*

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (DEL CONTRIBUYENTE TUTOR, CURADOR O APODERADO)

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA CAUSA

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): 09005071-4  
 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): *Asdrúbal Cordero Cordero*  
 ESTADO CIVIL: *Soltero*  
 FECHA DE FALLECIMIENTO: *10/10/11*  
 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: *10/10/11*

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE):  
 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:  
 CIUDAD:  
 ESTADO CIVIL:  
 FECHA DE ESCRITURA:  
 CÓDIGO TIPO DE ACTO:  
 NOTARIA:  
 CANTÓN:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331
BIENES INMUEBLES	312	322	332
VEHÍCULOS	313	323	333
MEBLAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	324	334
DINERO EN EFECTIVO	315	325	335
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	327	337
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	328	338
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			21.940,00

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGURO	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

DEDUCIBLES (SÓLO PARA HEREDEROS)

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.

DEDUCCIÓN	VALOR
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE SUCESIÓN	
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD	
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)	81.930,00

900 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDAD: 81.930,00  
 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (DE ACUERDO A LA TABLA CONTENIDA EN EL REVERSO): 81.930,00

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	VALOR
PAGO PREVIO	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	81.930,00
INTERÉS POR MORA	
MULTAS	
TOTAL PAGADO	81.930,00

905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO  
 907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

COPIA 2: CONTRIBUYENTE  
 IMPRESIÓN INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR TEL: 3975100 RUC: No. 1756007200001 RESOLUCIÓN No. NAC DGERCGC10-00706





ANEXO FORM 108  
RESOLUCIÓN N° 0904

**ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE  
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

N° N° 6070156

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES

107 AÑO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, CI O PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	104	N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	Castro José Manuel Abadido		131005570-0				

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
Subtotal (Suma del 341 al 349)				399

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHÍCULOS				449
Subtotal (Suma del 441 al 449)				489

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467		487
Subtotal (Suma del 481 al 487)				499

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558

612	622	632	642	652	662
613	623	633	643	653	663
614	624	634	644	654	664
615	625	635	645	655	665
616	626	636	646	656	666
617	627	637	647	657	667

ESTO DE ACCIONES PARTICIPACIONES, DERECHO DE TITULOS VALORES... requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

**TOTAL BIENES**  
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 489 + 499 + 599 + 699

**EDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)**  
00 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

AZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
J1	711	721	731	741	751
J2	712	722	732	742	752
J3	713	723	733	743	753
J4	714	724	734	744	754
J5	715	725	735	745	755
J6	716	726	736	746	756
J7	717	727	737	747	757
J8	718	728	738	748	758
ESTO DE GASTOS			739		759

requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

**00 GASTOS DE FUNERALES**

AZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
J1	811	821	831	841	851
J2	812	822	832	842	852
J3	813	823	833	843	853
J4	814	824	834	844	854
J5	815	825	835	845	855
J6	816	826	836	846	856
J7	817	827	837	847	857
J8	818	828	838	848	858
ESTO DE GASTOS			839		859

requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

**00 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS**

**TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE**

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
J1	911	921	931	941	951
J2	912	922	932	942	952
J3	913	923	933	943	953
J4	914	924	934	944	954
ESTO DE TRIBUTOS			935		955

requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

**DEUDAS HEREDITARIAS**

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
J6	916	926	936	946
J7	917	927	937	947
J8	918	928	938	948
ESTO DE DEUDAS		929		949

requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

**TOTAL DEDUCIBLES**  
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996  
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES  
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible detección de la existencia de más bienes pertenecientes al presente patrimonio, que

FORMULARIO 100 IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

300 INGRESOS Y EGRESOS

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HEREDEROS)

Table with columns: DESCRIPCION, NUMERO, PATRIMONIO NETO, VALOR DE LA PORCION. Rows include: BIENES INMUEBLES, VEHICULOS, DINERO EN EFECTIVO, etc.

Table with columns: TIPO, TOTAL PAGO O GASTO, MONTO ASUMIDO. Rows include: GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD, GASTOS FUNERALES, etc.

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

300 CALCULO DEL IMPUESTO

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

COPIA 2: CONTRIBUYENTE IMPRESION INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR



30 016 060903 2



ANEXO FORM 108  
RESOLUCIÓN N° 0964

**ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE  
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

N° N° 6070306

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 107 AÑO

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS Rostko Sarmiento José Armando	102 RUC, CI O PASAPORTE B1136419-1	103 N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA 300160601051	105 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA 70019909
-------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------	----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------

RESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	211	221	231	241
Subtotal				299

INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
Huata S...	311 3156614 000	321 15,990,00	331 10%	341 15,990,00
	312	322	332	342
	313	323	333	343
	314	324	334	344
	315	325	335	345
	316	326	336	346
	317	327	337	347
	318	328	338	348
Subtotal (Suma del 341 al 349)				399

MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
Auto	411 100 945 I	421 24,000,00	431 10%	441 24,000,00
	412	422	432	442
	413	423	433	443
	414	424	434	444
	415	425	435	445
	416	426	436	446
	417	427	437	447
	418	428	438	448
Subtotal (Suma del 441 al 449)				489

VEHICULOS

ALAJE DE HOGAR		461	471	481
AS		462	472	482
OVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
AS DE ARTE		464	474	484
RO EN EFECTIVO		465	475	485
DS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
TO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467		487
Subtotal (Suma del 481 al 487)				499

CREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE CREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	511	521	531	541	551
	512	522	532	542	552
	513	523	533	543	553
	514	524	534	544	554
	515	525	535	545	555
	516	526	536	546	556
	517	527	537	547	557
	518	528	538	548	558

IMPUESTOS TRIBUTARIOS

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO Q. TITULOS VALORES						668
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 662 al 668) 668
<b>TOTAL BIENES</b>						669
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 489 + 499 + 599 + 698						699
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
<b>700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD</b>						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA						
701	711	721	731	741	751	
702	712	722	732	742	752	
703	713	723	733	743	753	
704	714	724	734	744	754	
705	715	725	735	745	755	
706	716	726	736	746	756	
707	717	727	737	747	757	
708	718	728	738	748	758	
RESTO DE GASTOS						759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 751 al 758) 799
<b>800 GASTOS DE FUNERALES</b>						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA						
801	811	821	831	841	851	
802	812	822	832	842	852	
803	813	823	833	843	853	
804	814	824	834	844	854	
805	815	825	835	845	855	
806	816	826	836	846	856	
807	817	827	837	847	857	
808	818	828	838	848	858	
RESTO DE GASTOS						859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 851 al 858) 898
Subtotal 799 + 898						899
<b>900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS</b>						
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CÓDIGO DEL TRIBUTO		PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
		MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951	
902	912	922	932	942	952	
903	913	923	933	943	953	
904	914	924	934	944	954	
RESTO DE TRIBUTOS				935		955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 951 al 955) 994
<b>DEUDAS HEREDITARIAS</b>						
CÓDIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916		926	936	946	
907	917		927	937	947	
908	918		928	938	948	
RESTO DE DEUDAS				929		949
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI						Subtotal (Suma del 946 al 949) 995
Subtotal 994 + 995						996
<b>TOTAL DEDUCIBLES</b>						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996						997
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						998
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997 - 998						999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

11/07/11 22:34 // [Firma]

Certifico en debida forma que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo. Sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que...

**SRI** DE LOS **DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS** N°: **70 01 77378**  
**PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

**FORMULARIO 100** IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO P.V.P. \$ 1.00  
 RESOLUCIÓN N° 0602 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES  
 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O TITULAR)

201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: **131136919-1**  
 202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **Castro Lombardo José Armando**  
 203 CIUDAD: **Montalvo**

204 PARROQUIA: **San Juan** 205 CALLE PRINCIPAL: **San Juan** 206 NÚMERO: **1** 207 INTERSECCIÓN: **San Juan** 208 TELÉFONO: **071 231 111**

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)  
 209 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE  
 210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN  
 217 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): **081050711**  
 218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): **Castro García María Dolores**  
 219 ESTADO CIVIL: **soltero** 220 Nº HEREDEROS: **1**  
 221 Nº LEGATARIOS: **1** 222 TESTAMENTO: **si** 223 Nº: **1** 224 NOTARÍA: **No**  
 225 FECHA DE FALLECIMIENTO: **02/01/2012** 226 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: **02/01/2012** 227 NOTARÍA: **No** 228 CANTÓN: **Montalvo**  
 227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA) 228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN  
 230 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)  
 231 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS  
 232 CIUDAD  
 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL 235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO  
 238 ESTADO CIVIL 239 Nº DONATARIOS 240 Nº DONANTES 241 NOTARÍA  
 242 FECHA DE ESCRITURA 243 CÓDIGO TIPO DE ACTO 244 CANTÓN

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	331
BIENES RAJUELES	312	322	332
VEHÍCULOS	313	323	333
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOVAS	314	324	334
DINERO EN EFECTIVO	315	325	335
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	327	337
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	328	338
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		339	340

**400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HEREDEROS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
RUC DEL ALBACEA	416	426
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 426		427

**DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)**  
 SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO EN EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA  
 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (032\* 60%) 497  
 DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (032\* 40%) 498

**500 CÁLCULO DEL IMPUESTO**

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA (398-499-497-498)	501	511
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)	502	512
BASE IMPONIBLE 501-502	503	513
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (DE ACUERDO A LA TABLA DESARROLLADA EN EL REVERSO)	504	514

**600 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO**

PAGO PREVIO	601	611
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (504-601)	602	612
INTERESES POR MONEDA	603	613
MULTAS	604	614
TOTAL PAGADO (602+603+604)	605	615
905 USD	606	616
907 USD	607	617
908 USD	608	618
909 USD	609	619
910 USD	610	620
911 USD	611	621
912 USD	612	622
913 USD	613	623
914 USD	614	624
915 USD	615	625

COPIA 2: CONTRIBUYENTE  
 IMPRESIÓN INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR TEL: 3975 100 RUC. N°: 176800720001 RESOLUCIÓN No. NAC DGERCGC10-00706  
 30 016 060905 7





ANEXO FORM 108  
RESOLUCIÓN N° 0904

**ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE  
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

N° N° 6070158

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 107 AÑO

00 2012

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, CI O PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105	N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	Costa Rica Sumbro 107a 7 meso		15961494		3701606090		5177572

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

	RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201		211	221	231	241
Subtotal					299

300 INMUEBLES

	LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	Costa Rica	311 2150019 000	321 2,990.00	331 100%	341 2,990.00
302		312	322	332	342
303		313	323	333	343
304		314	324	334	344
305		315	325	335	345
306		316	326	336	346
307		317	327	337	347
308		318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				329	349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 341 al 349)
					399

400 MUEBLES

VEHICULOS

	TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	Sedan	411 1012 4154	421 11,000.00	431 100%	441 11,000.00
402		412	422	432	442
403		413	423	433	443
404		414	424	434	444
405		415	425	435	445
406		416	426	436	446
407		417	427	437	447
408		418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				429	449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 441 al 449)
					489

OTROS

	MENAJE DE HOGAR		461	471	481
	JOYAS		462	472	482
	SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
	OBRAS DE ARTE		464	474	484
	DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
	OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				467	487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI					Subtotal (Suma del 481 al 487)
					499

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

	CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501		511	521	531	541	551
502		512	522	532	542	552
503		513	523	533	543	553
504		514	524	534	544	554
505		515	525	535	545	555
506		516	526	536	546	556
507		517	527	537	547	557
508		518	528	538	548	558
		519	529	539	549	559

612	622	632	642	652	662
613	623	633	643	653	663
614	624	634	644	654	664
615	625	635	645	655	665
616	626	636	646	656	666
617	627	637	647	657	667

Fecha Recepción: 18-06-2012 Provincia: YVEL. Regional: REGION YVEL  
 CUIT: 2010006 Firma de Responsable: [Firma]

Subtotal (Suma del 661 al 668) 698

**TOTAL BIENES**  
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 489 + 499 + 599 + 698

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)  
 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD (casillero 997) USD. 0,00

ZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
711	721	731	741	751	
712	722	732	742	752	
713	723	733	743	753	
714	724	734	744	754	
715	725	735	745	755	
716	726	736	746	756	
717	727	737	747	757	
718	728	738	748	758	
TOTAL DE GASTOS			739		759

Subtotal (Suma del 751 al 759) 799

**GASTOS DE FUNERALES**

ZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
811	821	831	841	851	
812	822	832	842	852	
813	823	833	843	853	
814	824	834	844	854	
815	825	835	845	855	
816	826	836	846	856	
817	827	837	847	857	
818	828	838	848	858	
TOTAL DE GASTOS			839		859

Subtotal (Suma del 851 al 859) 898

Subtotal 799 + 898 899

**TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS**

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
911	921	931	941	951	
912	922	932	942	952	
913	923	933	943	953	
914	924	934	944	954	
TOTAL DE TRIBUTOS			935		955

Subtotal (Suma del 951 al 955) 994

**DEUDAS HEREDITARIAS**

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
916		926	936	946
917		927	937	947
918		928	938	948
TOTAL DE DEUDAS		929		949

Subtotal (Suma del 946 al 949) 995

Subtotal 994 + 995 996

**TOTAL DEDUCIBLES**

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996 997

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 998

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998 999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias correspondientes por la posible determinación de la existencia de más bienes.

18/06/2012 10:22:34 // [Firma]

**SRI** **DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES** No. **700177377**

**FORMULARIO 108** **RESOLUCIÓN N° 0604** **INSTRUCCIONES AL REVERSO** P.V.P. \$ 1.00 **100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**  
**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**  
 201 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1315910000000  
 202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: CUSTODIO  
 203 CIUDAD: Manabí

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)**  
 204 PARROQUIA: 205 CALLE PRINCIPAL: 206 NÚMERO: 207 INTERSECCIÓN: 208 TELÉFONO:

**IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LOS HEREDEROS**  
 210 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): Custodio  
 211 CIUDAD: Manabí  
 212 ESTADO CIVIL: 213 N.º HEREDEROS: 214 N.º LEGATARIOS: 215 INTERSECCIÓN: 216 TELÉFONO:

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN**  
 218 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE):  
 219 CIUDAD:  
 220 ESTADO CIVIL:  
 221 N.º LEGATARIOS:  
 222 TESTAMENTO:  
 223 N.º DONATARIOS:  
 224 FECHA DE FALLECIMIENTO:  
 225 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO:  
 226 DDMM/AA:  
 227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA):  
 228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA):

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN (CONTINUA)**  
 230 RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE):  
 231 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:  
 232 CIUDAD:  
 233 PARROQUIA: 234 CALLE PRINCIPAL: 235 NÚMERO: 236 INTERSECCIÓN: 237 TELÉFONO:  
 238 ESTADO CIVIL: 239 N.º DONATARIOS:  
 240 N.º DONANTES:  
 241 N.º:  
 242 FECHA DE ESCRITURA: 243 CÓDIGO TIPO DE ACTO: 244 NOTARÍA: 245 CANTÓN:

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	310	321	331
BIENES INMUEBLES	312	322	332
VEHÍCULOS	313	323	333
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	334
DINERO EN EFECTIVO		325	335
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	336
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327	337
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	338
SURTOTAL SUMAR 331 AL 338		339	340

**400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HEREDEROS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
SURTOTAL SUMAR 421 AL 425		426

**500 DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)**  
 501 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (33% 50%)  
 502 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (33% 40%)

**600 CÁLCULO DEL IMPUESTO**  
 601 BASE IMPONIBLE 801-802  
 602 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (de acuerdo a la tabla detallada en el reverso)  
 603 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO	801	801
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	802 - 801	802
INTERÉS POR MORA		803
MULTAS		804
TOTAL PAGADO	802 + 803 + 804	805
905 USD		
907 USD		

**DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO**  
 906 N.º: 907 USD  
 910 N.º: 911 USD  
 913 N.º: 914 USD  
 915 N.º: 916 USD

**COPIA 2: CONTRIBUYENTE**  
 IMPRESIÓN INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR TEL: 3975100 RUC: No. 1768007200001 RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC10-00705





ANEXO FORM 108  
RESOLUCIÓN N° 0904

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE  
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

N° N° 6070159

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 107 AÑO  
04 2012

00 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

11	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, CI O PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105	N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

00 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	211	221	231	241
Subtotal				299

00 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	311	321	331	341
	312	322	332	342
	313	323	333	343
	314	324	334	344
	315	325	335	345
	316	326	336	346
	317	327	337	347
	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 341 al 349)
				399

00 MUEBLES

VEHICULOS

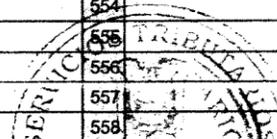
TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	411	421	431	441
	412	422	432	442
	413	423	433	443
	414	424	434	444
	415	425	435	445
	416	426	436	446
	417	427	437	447
	418	428	438	448
RESTO DE VEHÍCULOS				449
requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 441 al 449)
				489

OTROS

MANEJO DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
MOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				487
requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 481 al 487)
				499

000 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
01	511	521	531	541	551
02	512	522	532	542	552
03	513	523	533	543	553
04	514	524	534	544	554
05	515	525	535	545	555
06	516	526	536	546	556
07	517	527	537	547	557
08	518	528	538	548	558



# COPIA

NUMERO : ( 1.247 )

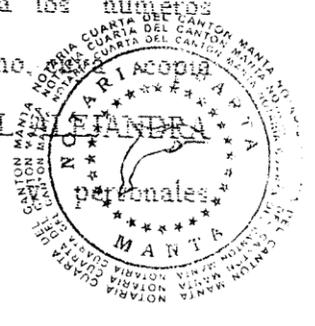
PODER ESPECIAL : OTORGAN LOS SEÑORES : DON VIDAL  
 EDUARDO CASTRO VELEZ, DOÑA CANDIDA ELIZABETH CASTRO  
 VELEZ, DOÑA MARISOL ALEJANDRA CASTRO VELEZ, DON JOSE  
 ARMANDO CASTRO ZAMBRANO; Y, DOÑA KAREN TERESA  
 CASTRO ZAMBRANO; A FAVOR DE LA SEÑORA GLORIA PILAR  
 CASTRO CASTRO.-



CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes cinco de marzo del año dos mil doce, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notario Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, en calidad de PODERDANTES, los señores: Don VIDAL EDUARDO CASTRO VELEZ, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero ocho uno siete seis tres cuatro guion cuatro, cuya copia certificada por mí agrego a esta escritura; Doña CANDIDA ELIZABETH CASTRO VELEZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno dos cuatro seis cero seis seis guion ocho, cuya copia certificada por mí agrego a esta escritura; Doña MARISOL ALEJANDRA CASTRO VELEZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales

Ab. Elyse Cedeño Menéndez  
 Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta - Ecuador



NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno cero cero cinco cinco siete cero guión cero, cuya copia certificada por mi agrego a esta escritura; Don JOSE ARMANDO CASTRO ZAMBRANO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno uno tres seis nueve uno nueve guión uno, cuya copia certificada por mi agrego a esta escritura; y, Doña KAREN TERESA CASTRO ZAMBRANO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno cinco nueve seis uno ocho nueve guión cuatro, cuya copia certificada por mi agrego a esta escritura.- Los Poderdantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mi, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue :

SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de PODER ESPECIAL, de acuerdo a las cláusulas siguientes :

PRIMERA : OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento, los señores : Don VIDAL EDUARDO CASTRO VELEZ, Doña CANDIDA ELIZABETH CASTRO VELEZ, Doña MARISOL ALEJANDRA CASTRO VELEZ, Don JOSE ARMANDO CASTRO ZAMBRANO: y, Doña KAREN TERESA CASTRO ZAMBRANO, a quienes más adelante se le

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

llamaran simplemente "LOS PODERDANTES". Los Poderdantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los Poderdantes señores: Don VIDAL EDUARDO CASTRO VELEZ, Doña CANDIDA ELIZABETH CASTRO VELEZ, Doña MARISOL ALEJANDRA CASTRO VELEZ, Don JOSE ARMANDO CASTRO ZAMBRANO; y, Doña KAREN TERESA CASTRO ZAMBRANO, declaran ser hijos legítimos del Causante señor MANUEL VICENTE CASTRO GARCIA, quien falleciera el treinta de enero del año dos mil doce, quien adquirió en su estado civil soltero, un lote de terreno, signado con el número TRECE de la Manzana CIENTO OCHENTA Y CINCO, ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, el mismo que lo adquirió por compra que le hiciera al Muy Ilustre Municipio de Manta, según consta de la Escritura Pública de Compraventa - Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, el seis de noviembre del año dos mil ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintinueve de diciembre del año dos mil ocho. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con nueve punto treinta metros lindera con Avenida Doscientos diecinueve; POR ATRÁS: Con doce metros lindera con propiedad de la señora Erika Cevallos Palma; POR EL COSTADO DERECHO: Con treinta y uno punto noventa metros y lindera con propiedad del señor Pedro Cedeño, señor Baudilio Garcia; y, señor Antonio Cedeño; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con treinta y un metros lindera con propiedad de la señora Narcisca Cevallos.- TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos, los Poderdantes señores: Don VIDAL EDUARDO CASTRO VELEZ, Doña CANDIDA ELIZABETH CASTRO VELEZ, Doña MARISOL ALEJANDRA



Dado en la ciudad de Manta, Ecuador, a los 15 días del mes de Mayo del año 2018.



NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

VELEZ, Don JOSE ARMANDO CASTRO ZAMBRANO; y. Doña KAREN TERESA CASTRO ZAMBRANO, por sus propios derechos, otorgan Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora GLORIA PILAR CASTRO CASTRO, portadora de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno uno cuatro seis cuatro tres siete guión dos, para que en nuestros nombres y representación ejecute los siguientes actos: a) Tramite y solicite la Posesión Efectiva del bien hereditario dejado por el Causante señor MANUEL VICENTE CASTRO GARCIA, firme la escritura pública correspondiente e inscriba en el Registro de la Propiedad; b) Realice el Juicio de Inventario, en uno de los Juzgados del Ecuador; c) Realice la Partición Judicial o Extrajudicial del Bien hereditario, quedando facultado para que suscriba peticiones, documentos, escritura pública y otros relacionados al mismo objeto, acepte el bien dado en Partición; d) Suscriba Declaraciones Juramentadas con el mismo fin; e) Proceda a dar a vender lo que nos corresponden del bien descrito anteriormente, pudiendo negociar, pactar precio, recibir el precio, suscribir los contratos públicos respectivos, autorizar su inscripción en el registro correspondientes; f) En fin realice todo lo referente a los trámites sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del País, inclusive al Servicio de Rentas Internas para que suscriba formularios, pague el Impuesto a la herencia y otros pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal, inclusive lo autoriza para que de ser necesario, reconozca firmas y rúbricas de los Poderdantes, solicitada por autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder; y, g) Delegue y contrate los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio de la profesión, solo efecto de Procuración Judicial, para tal efecto le otorga al citado profesional las facultades previstas en los artículos Treinta y ocho

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

y siguientes del Código de Procedimiento Civil, para el  
 Procurador Público, inclusive las determinadas en el artículo  
 cuatro del mismo código legal que de por si requieren de cláusula especial y  
 LAS DE ESTILO. Usted, Señora Notaria sirvase insertar las cláusulas de  
 estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas,  
 correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mi la  
 señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos  
 anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los  
 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está  
 firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES, matrícula  
 numero : Dos mil uno. Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración  
 de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos  
 en la ley notarial; y, leída que les fueron a los comparecientes por mi la  
 señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando  
 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE. *af*



*Mts*  
 Ab. Elsy Cedeno Jimenez  
 Notaria Pública Cuarta Encargada  
 Manta - Ecuador

*Eduardo Castro Velez*

VIDAL EDUARDO CASTRO VELEZ  
 C.C.No.- 130817634-4

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
 MANTA - MANABI



*Elizabeth Castro Velez*

CANDIDA ELIZABETH CASTRO VELEZ  
C.C.No.- 131246066-8

*Marisol Castro Velez*

MARISOL ALEJANDRA CASTRO VELEZ  
C.C.No.- 131005570-0

*Jose Armando Castro Zambrano*

JOSE ARMANDO CASTRO ZAMBRANO  
C.C.No.- 131136919-1

*Karen Teresa Castro Zambrano*

KAREN TERESA CASTRO ZAMBRANO  
C.C.No.- 131596189-4

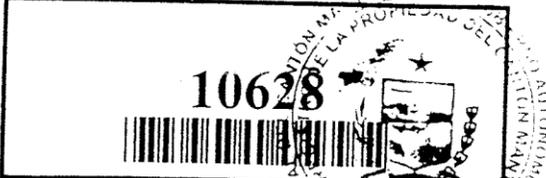


*Verónica Reyes Vences*

LA NOTARIA .-

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es  
Igual A Su Original  
MANTA, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_

*Ab. Verónica Reyes Vences*  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA



Conforme a la solicitud Número 005951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10628



**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: lunes 9 de diciembre de 2008

Parroquia:  Eloy Alfaro

Tipo de Predio:  Urbano

Cód. Catastral/Rol: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, Manzana 185, lote N.- 13 de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: Nueve punto treinta metros y Avenida 219

POR ATRAS: Doce metros, Sra. Erika Cevallos Palma

POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y uno punto noventa metros Sr. Pedro Cedeño, Sr. Baudilio García y Sr. Antonio Molina, y

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y un metros, Sra. Narcisa Cevallos.

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	3.760 29/12/2008	55.328

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Compraventa - Patrimonio Familiar**

Inscrito el: lunes, 29 de diciembre de 2008

Tomo: 97 Folio Inicial: 55.328 -- Folio Final: 55.336

Número de Inscripción: 3.760 Número de Repertorio: 7.484

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de noviembre de 2008

Eseritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

En este acto la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA, esta debidamente representada por sus Personeros Legales, los señores Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO y Doctor JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, en sus calidades de ALCALDE y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente, según consta de la copia de sus nombramientos que se adjuntan a este protocolo como documentos habilitantes.

Sobre un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, Manzana 185, lote N.- 13 de la Parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Manta.

Este predio se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de tres años sin previo autorización del Municipio.

Actualmente dicho Patrimonio Familiar, se encuentra extinguido con fecha 07 de Febrero de 2012, bajo el No. 21.

EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N0. 438, del 19 de mayo de 1.986, declaró utilidad pública con finalidad social los terrenos de varios barrios ubicado en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:33:27 del miércoles, 22 de febrero de 2012

A petición de: *Elvira Cedeño Cedeño*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**Dr. Jaime E. Delgado Intriago**  
Firma del Registrador

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

**INSCRIPCION DE DEFUNCION**

Tomo 21 Pag 28

En Manta hoy día dieciocho del mes de enero

El que suscribe, Gerardo



tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** Momira Violeta Gualbe Carrón

Sexo Masculino Estado Civil Libre Edad 54

Nombres y Apellidos del padre: Guadalupe Gualbe

Nombres y Apellidos de la madre: Diana Gualbe

Lugar del fallecimiento: Interoceánico Fecha: dieciocho

de once del mes de enero El día

brevemente se llama: once dieciocho once

Causa de la muerte: largo padecimiento de Shok Sirtin

Solicitó esta inscripción: José Armando Gualbe Nambirara

de Identidad N° 121189101 domiciliado en Manta con (

**OBSERVACIONES:**

Acta de defunción N° 0800503129 expedida en Manta, Ecuador, el día dieciocho de enero de 1981, por el Sr. Gerardo Gualbe Carrón, Notario Público Cuarta, Manta, Ecuador. El Sr. José Armando Gualbe Nambirara, representante legal de la sucesión, declara que el Sr. Momira Violeta Gualbe Carrón falleció el día dieciocho de enero de 1981, a las 17:30 horas, en su domicilio particular, sito en la calle Interoceánico de Manta, Ecuador, a causa de un largo padecimiento de Shok Sirtin. El Sr. José Armando Gualbe Nambirara, representante legal de la sucesión, declara que el Sr. Momira Violeta Gualbe Carrón falleció el día dieciocho de enero de 1981, a las 17:30 horas, en su domicilio particular, sito en la calle Interoceánico de Manta, Ecuador, a causa de un largo padecimiento de Shok Sirtin. El Sr. José Armando Gualbe Nambirara, representante legal de la sucesión, declara que el Sr. Momira Violeta Gualbe Carrón falleció el día dieciocho de enero de 1981, a las 17:30 horas, en su domicilio particular, sito en la calle Interoceánico de Manta, Ecuador, a causa de un largo padecimiento de Shok Sirtin.

El Sr. José Armando Gualbe Nambirara, representante legal de la sucesión, declara que el Sr. Momira Violeta Gualbe Carrón falleció el día dieciocho de enero de 1981, a las 17:30 horas, en su domicilio particular, sito en la calle Interoceánico de Manta, Ecuador, a causa de un largo padecimiento de Shok Sirtin. El Sr. José Armando Gualbe Nambirara, representante legal de la sucesión, declara que el Sr. Momira Violeta Gualbe Carrón falleció el día dieciocho de enero de 1981, a las 17:30 horas, en su domicilio particular, sito en la calle Interoceánico de Manta, Ecuador, a causa de un largo padecimiento de Shok Sirtin.

Asistió el Sr. José Armando Gualbe Nambirara  
Representante legal de la sucesión  
Registrador Civil



2012 / 78 78

29-02-2012


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

**NOTARIA PUBLICA CUARTA**  
 MANTA

CEPULA DE CIUDADANIA **130817634-4**  
 APELLIDOS Y NOMBRES **CASTRO VELEZ VIDAL EDUARDO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI**  
**MANABI**  
**MANABI**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-05-13**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
**LOURDES K**  
**CEDENO CEDENO**



**NOTARIA PUBLICA CUARTA**  
**MANTA**  
**AB. VIEWA REYES VINCE**  
**REPUBLICA DEL ECUADOR**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **ESTUDIANTE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CASTRO G MANUEL VICENTE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VELEZ M SUMILDA ISABEL**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **PORTOVIEJO 2011-10-12**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-10-12**

**33353222**  
**000476578**

  
 DIRECCIÓN GENERAL

  
 FIRMA DE CEDULADO

*D/see*  
**Ab. Elsy Cedeno Montalvo**  
 Notaria Pública Cuarta Encargada  
 Manta - Ecuador

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

**175-0018** **1308176344**  
 NÚMERO CÉDULA

**CASTRO VELEZ VIDAL EDUARDO**  
 MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 MANABI PARROQUIA ZONA



F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 131246066-8  
CASTRO VELEZ CANDIDA ELIZABETH  
MANABI/MANTA/MANTA  
10 OCTUBRE 1989  
009- 0347 03147 F  
MANABI/MANTA 1989  
MANTA  
*Elizabeth Castro Velez*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
MANUEL VICENTE CASTRO  
SUNILDA ISABEL VELEZ MENDOZA  
MANTA 30/10/2007  
30/10/2019  
REN 0690067

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
268-0015 NÚMERO  
1312460668 CÉDULA  
CASTRO VELEZ CANDIDA ELIZABETH  
MANABI MANTA  
PROVINCIA CANTÓN  
TARQUI  
PARROQUIA ZONA  
*Yvonne...*  
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





CIUDADANIA 131005570-0

CASTRO VELEZ MARISOL ALEJANDRA  
STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE  
18 ABRIL 1982  
005- 0268 02268 F  
STO DGO TSACHIL/ SANTO DOMIN  
SANTO DOMINGO DE CO 1982

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

SOLTERO ESTUDIANTE  
SECUNDARIA  
MANUEL VICENTE CASTRO GARCIA  
SOMILDA ISABEL VELEZ MENDOZA  
MANTA 17/08/2010  
17/08/2022

3012905



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

269-0015 1310055700  
NÚMERO CÉDULA

CASTRO VELEZ MARISOL ALEJANDRA

MANABI MANTA  
PROVINCIA CANTÓN  
TARQUI ZONA  
PARROQUIA

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*  
Ab. Elsy Cedeno Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



CASTRO ZAMBRANO JOSE ARMANDO  
MANTAS



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTEJOS DE VOTACION



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTEJOS DE VOTACION

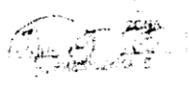
270-0003  
NÚMERO

1311505101  
PROFESION

CASTRO ZAMBRANO JOSE ARMANDO

MANTAS  
PROVINCIA  
BLOQUE ALFARO  
PARROQUIA

MANTA  
CANTON



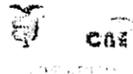
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980

CILDADANIA#MED 131596189-4  
CASTRO ZAMBRANO KAREN TERESA  
MANTABI/MANTA/MANTA  
05 JULIO 1993  
005-  
MANTABI/MANTA  
MANTA



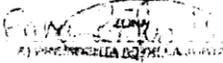
ECLATORIA#\*\*\*\*\* E233312222  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
MARIBEL VICENTE CASTRO GARCIA  
MARY CRUZ ZAMBRANO HIDALGO  
MANTA 14/07/2010  
14/07/2022

155714



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL

341-0003 NÚMERO  
1315961894 CÉDULA  
CASTRO ZAMBRANO KAREN TERESA  
MANTABI MANTA  
PROVINCIA CANTÓN  
ELDO ALFARO



*E. Cedeno*  
Ab. Elsy Cedeno Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CIUDADANIA No. 131146437-2  
 CASTRO CASTRO GLORIA PILAR  
 MANABI/24 DE MAYO/SUCRE  
 12 OCTUBRE 1985  
 003- 0308 00827 F  
 MANABI/ 24 DE MAYO  
 SUCRE 1985  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2442  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 EMILIANO LORENZO CASTRO  
 JUANA ASUNCION CASTRO PEREZ  
 MANTA  
 16/08/2022  
 REN 3012667  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

313-0003  
 NÚMERO  
 CASTRO CASTRO GLORIA PILAR  
 MANTA  
 PROVINCIA ELOY ALFARO  
 CANTON  
 EMILIANO LORENZO CASTRO  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ESTAS 09 FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez M. *ef.*



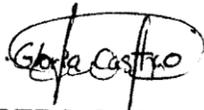
CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO  
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE  
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO  
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO :  
MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE. - DOY FE.- *ef.*



*Elsy Cedeño Menéndez*  
*ef.*  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



PABLO. 3861. Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes, junto a sus testigos, ya que una no firma y solo estampa su huella digital, la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo la Notaria, en unidad de acto. DOY FE.-



CASTRO CASTRO GLORIA PILAR

C.C. # 131146437-2

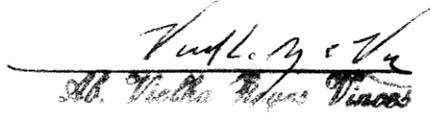


LA NOTARIA (E).-

*Ab. Violeta Reyes Vinces*

NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



*Ab. Violeta Reyes Vinces*

NOTARIA PRIMERA (E)  
CANTON MANTA





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**Nº 9991505**

ESPECIE VALORADA  
USD 1:00

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CASTRO GARCIA MANUEL VICENTE

Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de octubre del 20 12

**VALIDA PARA LA CLAVE  
315614000 MZ- 18<sup>5</sup> LT. 13 B. HORACIO HIDROVO  
Manta, diez de octubre del dos mil doce**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

*Ing. Pablo Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL



A

3156614

3156614

297



NUMERO: 7.145

COMPRAVENTA; OTORGAN LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE  
MANUEL VICENTE CASTRO GARCIA.----- A FAVOR DEL  
SEÑOR CARLOS ALFREDO ZAMBRANO LOOR.-

CUANTIA : USD \$ 14.000,86

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día cinco de Diciembre del año dos mil doce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Publica Primera del Cantón Manta, mediante acción de personal numero 4487-UP-CJM-12-WAHC, otorgada por la dirección Provincial de la Judicatura de Manabí, comparece y declara, por una parte, la señora **GLORIA PILAR CASTRO CASTRO**, por los derechos que representa como mandataria de los señores **VIDAL EDUARDO CASTRO VELEZ**, casado, **CANDIDA ELIZABETH CASTRO VELEZ**, soltera, **MARISOL ALEJANDRA CASTRO VELEZ**, soltera, **JOSE ARMANDO CASTRO ZAMBRANO**, soltero y **KAREN TERESA CASTRO ZAMBRANO**, soltera, según Poder Especial que se adjunta como documento habilitante al presente contrato, en calidad de **VENDEDORES**; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad; y, por otra parte el señor **CARLOS ALFREDO ZAMBRANO LOOR**, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de **COMPRADOR**, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí,

Sello  
12/14/12

la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de compraventa de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA : OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte la señora **GLORIA PILAR CASTRO CASTRO**, por los derechos que representa como mandataria de los señores **VIDAL EDUARDO CASTRO VELEZ**, casado, **CANDIDA ELIZABETH CASTRO VELEZ**, soltera, **MARISOL ALEJANDRA CASTRO VELEZ**, soltera, **JOSE ARMANDO CASTRO ZAMBRANO**, soltero y **KAREN TERESA CASTRO ZAMBRANO**, soltera, según Poder Especial que se adjunta como documento habilitante al presente contrato, en calidad de **VENDEDORES**; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte el señor **CARLOS ALFREDO ZAMBRANO LOOR** por sus propios derechos, en calidad de **COMPRADOR**. Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara la mandataria de los vendedores que con fecha ocho de Noviembre del dos mil doce consta inscrita en el registro de la propiedad del cantón Manta , con numero de inscripción 3.161 la escritura publica de Partición Extrajudicial celebrada en la Notaria Primera de Manta, el veinticuatro de Septiembre del dos mil doce, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta clausula proceden a la **PARTICION** de la totalidad del lote de terreno, la misma que se la realiza de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Planeamiento Urbano del

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 1312002643

ZAMBRANO LOOR CARLOS ALFREDO

MANABI/MANTA/TARQUI

04 DICIEMBRE 1985

009 0126 83333 M

MANABI/MANTA

MANTA 1285



*Carlos Alfredo Zambrano Loor*

*boya*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V333312222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

TSIAS INOCENCIO ZAMBRANO D

MARIA ALICIA LOOR ARTEAGA

MANTA 11/08/2010

11/08/2022

REN 3011379



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

022-0081 NÚMERO

1312002643 CÉDULA

ZAMBRANO LOOR CARLOS ALFREDO

MANABI MANABI

PROVINCIA CANTÓN

TARQUI TARQUI

PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA







CIUDADANIA 131146437-2  
 CASTRO CASTRO GLORIA PILAR  
 MANABI/24 DE MAYO/SUCRE  
 13 OCTUBRE 1985  
 003- 0008 00827 7  
 MANABI/ 24 DE MAYO  
 SUCRE 1985



*Gloria Castro*

*Unclada*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2442  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 EMILIANO LORENZO CASTRO  
 JUANA ASUNCIÓN CASTRO PEREZ  
 MANTA 16/08/2010  
 16/08/2010  
 3012667






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

313-0003  
 NÚMERO

1311464372  
 CÉDULA

CASTRO CASTRO GLORIA PILAR

MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 ELOY ALFARO ZONA  
 PARROQUIA

*Emiliano H*  
 F) PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



**Nº 9992390**

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CASTRO VELEZ VIDAL EDUARDO  
Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 9 de noviembre del 20 12

VALIDA PARA LA CLAVE  
3156614000 MZ- 185 LT. 13 B. HORACIO HIDROVO  
Manta, nueve de noviembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García  
TESORERO MUNICIPAL





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

## 102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

### COMPROBANTE DE PAGO

Nº 229020

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

#### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 0800507139  
NOMBRES : CASTRO GARCIA MANUEL VICENTE  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN : MZ- 185 LT. 13 B. HORACIO HIDALGO

#### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

#### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 228438  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 09/11/2012 11:57:36

#### ÁREA DE SELLO



#### DESCRIPCIÓN

#### VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 07 de Febrero de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



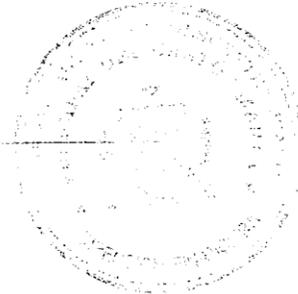
Nº 9993601

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION.  
pertenece a CASTRO VELEZ Y OTROS.  
ubicada MZ-185 LT. 13 B. HORACIO HIDROVO.  
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE.  
de \$14000.86 CATORCE MIL 86/100 DOLARES. asciende a la cantidad  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

Jmoreira

Manta, 20 de NOVIEMBRE de 2012 del 20



Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 136000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-478 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000111361

12/4/2012 3:17

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO	3-15-66-14-000	332,30	14000,86	47495	111361

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1315961894	CASTRO ZAMBRANO KAREN TERESA	MZ- 185 LT. 13 B. HORACIO HIDROVO	Impuesto principal	140,01
1312460668	CASTRO VELEZ CANDIDA ELIZABETH	MZ- 185 LT. 13 B. HORACIO HIDROVO	Junta de Beneficencia de Guayaquil	42,00
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>182,01</b>
1310055700	CASTRO VELEZ MARISOL ALEJANDRA	MZ- 185 LT. 13 B. HORACIO HIDROVO	<b>VALOR PAGADO</b>	<b>182,01</b>
			<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1312002643	ZAMBRANO LOOR CARLOS ALFREDO	NA.

EMISION: 12/4/2012 3:17 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO 04 DIC 2012**

Gobierno Autónomo Descentralizado  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 Cabrera Tuárez Narcisca  
 RECAUDACIÓN





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9995292



Nº 9995292

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 19 de noviembre de 2012

No. Electrónico: 8658

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-15-66-14-000

Ubicado en: MZ- 185 LT. 13 B. HORACIO HIDROVO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 332,30 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1312460668	CANDIDA ELIZABETH CASTRO VELEZ
1311369191	JOSE ARMANDO CASTRO ZAMBRANO
1315961894	KAREN TERESA CASTRO ZAMBRANO
1310055700	MARISOL ALEJANDRA CASTRO VELEZ
1308176344	VIDAL EDUARDO CASTRO VELEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9304,40
CONSTRUCCIÓN:	4696,46
	<u>14000,86</u>

Son: CATORCE MIL DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Firma manuscrita]*  
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 19/11/2012 18:06:36

F.U.  
140.01  
42.00  
-----  
182.01  
112.85  
-----  
294.86



OBSERVACIÓN		12/4/2012 3:18			
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	TITULO Nº
		3-15-66-14-000	332,30	14000,86	111362

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1315981894	CASTRO ZAMBRANO KAREN TERESA	MZ- 185 LT. 13 B. HORACIO HIDROVO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
1312460668	CASTRO VELEZ CANDIDA ELIZABETH	MZ- 185 LT. 13 B. HORACIO HIDROVO	Impuesto Principal Compra-Venta	111,37
1310055700	CASTRO VELEZ MARISOL ALEJANDRA	MZ- 185 LT. 13 B. HORACIO HIDROVO	TOTAL A PAGAR	112,37
1308176344	CASTRO VELEZ VIDAL EDUARDO	MZ- 185 LT. 13 B. HORACIO HIDROVO	VALOR PAGADO	112,37
1311369191	CASTRO ZAMBRANO JOSE ARMANDO	MZ- 185 LT. 13 B. HORACIO HIDROVO	SALDO	0,00

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1312002643	ZAMBRANO LGOR CARLOS ALFREDO	NA

EMISION: 12/4/2012 3:18 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO 4 DIC 2012**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Cabrera Tuárez Narcisca  
 RECAUDACIÓN





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10628

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 29 de diciembre de 2008*  
Parroquia: Eloy Alfaro  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, Manzana P85, lote N.- 13 de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Nueve punto treinta metros y Avenida 219. POR ATRAS: Doce metros, Sra. Erika Cevallos Palma. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y uno punto noventa metros, Sr. Pedro Cedeño, Sr. Baudilio García y Sr. Antonio Molina, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y un metros, Sra. Narcisa Cevallos. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	3.760 29/12/2008	55.328
Compra Venta	Partición Extrajudicial	3.161 08/11/2012	60.036

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa - Patrimonio Familiar**

Inscrito el : *lunes, 29 de diciembre de 2008*  
Tomo: 97 Folio Inicial: 55.328 - Folio Final: 55.336  
Número de Inscripción: 3.760 Número de Repertorio: 7.484  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 06 de noviembre de 2008*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En este acto la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA, esta debidamente representada por sus Personeros Legales, los señores Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO y Doctor JOSE GONZALC MOLINA MENENDEZ, en sus calidades de ALCADE y PROCUDADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente, según consta de la copia de sus nombramientos que se adjuntan a este protocolo como documentos habilitantes. Sobre un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, Manzana 185, lote N.- 13 de la Parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Manta. Este predio se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de tres años sin previo autorización del Municipio. Actualmente dicho Patrimonio Familiar, se encuentra extinguido con fecha 07 de Febrero de 2012, bajo el No. 21. EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acte Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N0. 438, del 19 de mayo de 1.986.



declaró utilidad pública con finalidad social los terrenos de varios barrios ubicados en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente los vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	08-00507139	Castro Garcia Manuel Vicente	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

2 / 2 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el : jueves, 08 de noviembre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 60.036 - Folio Final: 60.063  
 Número de Inscripción: 3.161 Número de Repertorio: 6.930  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de septiembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL.-La Sra. Gloria Pilar Castro, por los derechos que representa como Mandataria de los señores Vidal Eduardo, Marisol Alejandra, Candida Elizabeth Castro Velez, Jose Armando, Karen Teresa Castro Zambrano, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta clausula proceden a la PARTICION, de la totalidad del lote de terreno, la misma que se la realiza de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio del Cantón Manta y queda establecido de la siguiente forma: CASTRO VELEZ VIDAL EDUARDO (hijo heredero) equivalente al 20,00% CASTRO VELEZ MARISOL ALEJANDRA, (hijo heredero), equivalente al 20,00% CASTRO VELEZ CANDIDA ELIZABETH, (hijo heredero) equivalente al 20,00%. CASTRO ZAMBRANO JOSE ARMANDO, (hijo heredero) equivalente al 20,00%, y CASTRO ZAMBRANO KAREN TERESA (hijo heredero) equivalente al 20,00%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 20.00%, sobre el predio antes descrito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	08-00507139	Castro Garcia Manuel Vicente	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-12460668	Castro Velez Candida Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-10055700	Castro Velez Marisol Alejandra	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000059905	Castro Velez Vidal Eduardo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-11369191	Castro Zambrano Jose Armando	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-15961894	Castro Zambrano Karen Teresa	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3760	29-dic-2008	55328	55336



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al preámbulo que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:38:02 del miércoles, 14 de noviembre de 2012

A petición de: *Carlos Zambrano Leon.*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2



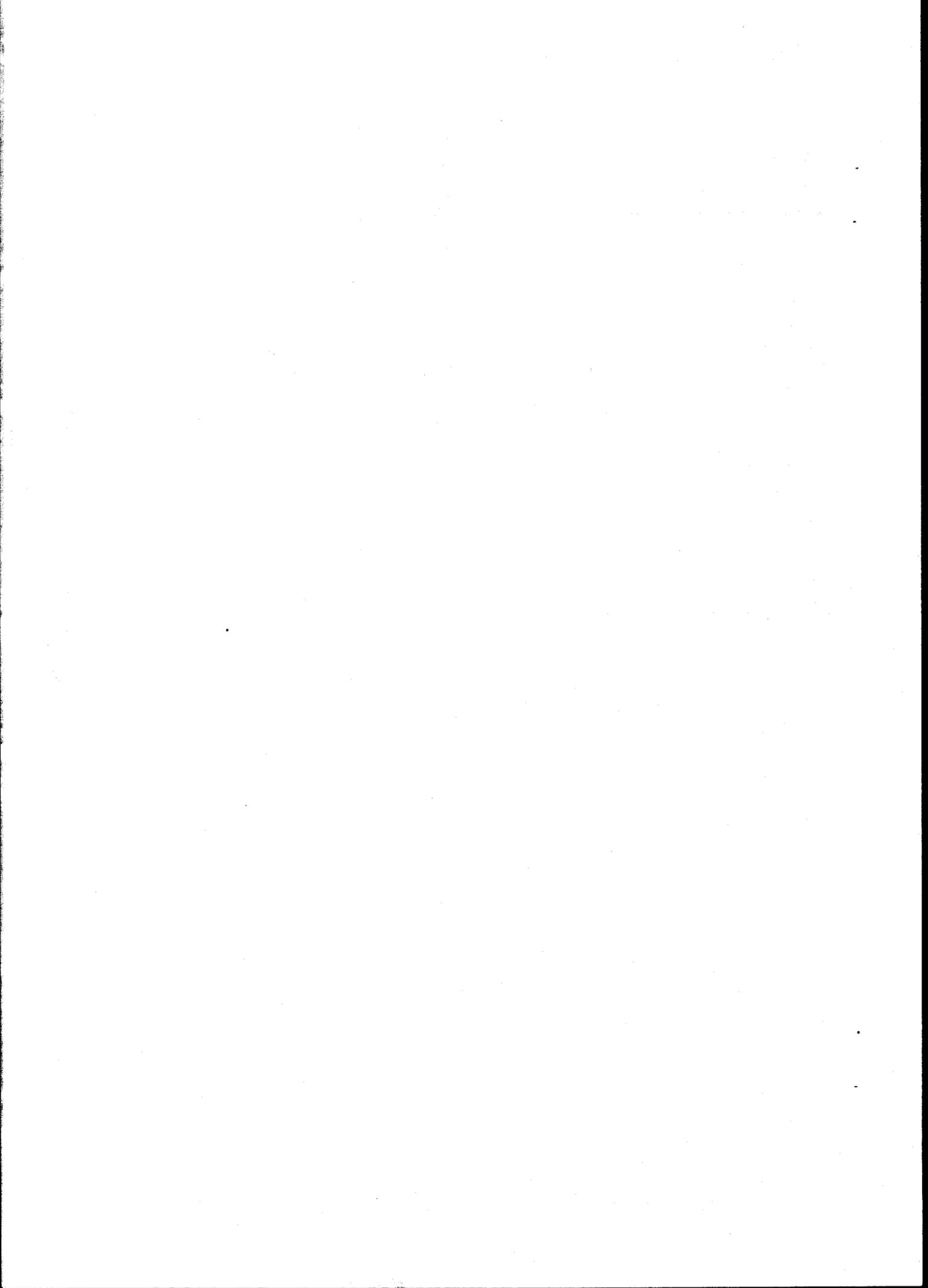
VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 0,00

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traslado de domicilio se emitiera un gravamen.



*Abg. Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

De: PODER ESPECIAL

Otorgada por: LOS SEÑORES DON VIDAL EDUARDO CASTRO VELEZ, DOÑA CANDIDA ELIZABETH CASTRO VELEZ, DOÑA MARISOL ALEJANDRA CASTRO VELEZ, DON JOSE ARMANDO CASTRO ZAMBRANO, Y DOÑA KAREN TERESA CASTRO ZAMBRANO.-

A favor de: DE LA SEÑORA GLORIA PILAR CASTRO CASTRO

INTEDERMINADA.-

Cuantía: \_\_\_\_\_

Autorizada por la Notaria Encargada

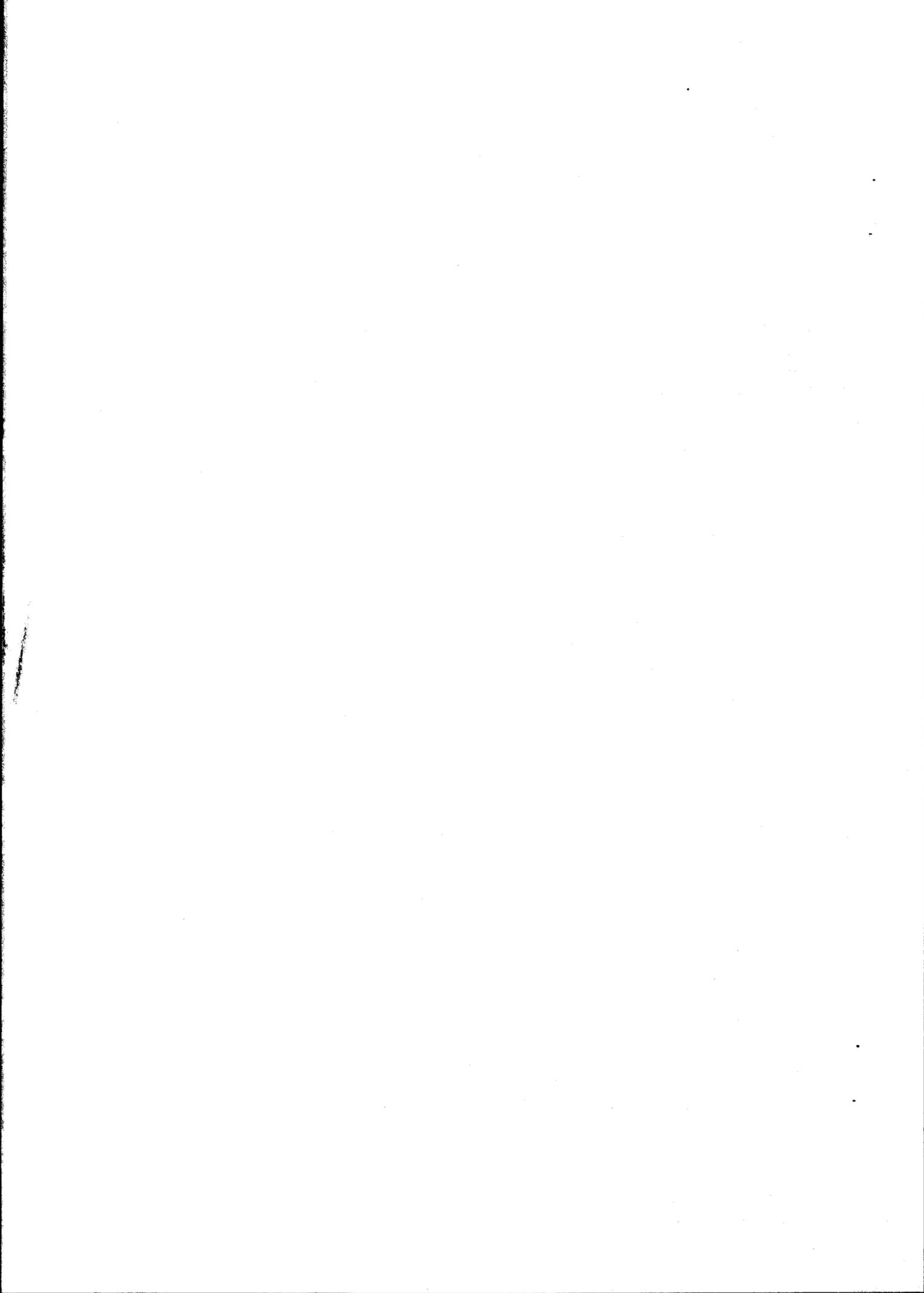
ABOGADA

**Elsye Cedeño Menéndez**

05 DICIEMBRE 2012

Registro \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

Manta, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



He cumplido según y como

NUMERO : ( 1.247 )

PODER ESPECIAL : OTORGAN LOS SEÑORES : DON  
EDUARDO CASTRO VELEZ, DOÑA CANDIDA ELIZABETH

VELEZ, DOÑA MARISOL ALEJANDRA CASTRO VELEZ, DON JOSE  
ARMANDO CASTRO ZAMBRANO; Y, DOÑA KAREN TERESA  
CASTRO ZAMBRANO; A FAVOR DE LA SEÑORA GLORIA PILAR  
CASTRO CASTRO.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes cinco de marzo del año dos mil doce, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, en calidad de PODERDANTES, los señores: Don VIDAL EDUARDO CASTRO VELEZ, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero ocho uno siete seis tres cuatro guión cuatro, cuya copia certificada por mí agregó a esta escritura; Doña CANDIDA ELIZABETH CASTRO VELEZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno dos cuatro seis cero seis seis guión ocho, cuya copia certificada por mí agregó a esta escritura; Doña MARISOL ALEJANDRA CASTRO VELEZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI



derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno cero cero cinco cinco siete cero guión cero, cuya copia certificada por mi agregó a esta escritura; Don JOSE ARMANDO CASTRO ZAMBRANO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno uno tres seis nueve uno nueve guión uno, cuya copia certificada por mi agregó a esta escritura; y, Doña KAREN TERESA CASTRO ZAMBRANO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno cinco nueve seis uno ocho nueve guión cuatro, cuya copia certificada por mi agregó a esta escritura.- Los Poderdantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

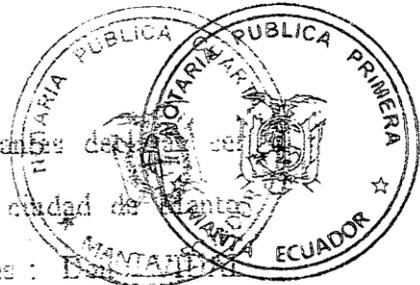
SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una de PODER ESPECIAL, de acuerdo a las cláusulas siguientes:

: PRIMERA : OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento, los señores : Don VIDAL EDUARDO CASTRO VELEZ, Doña CANDIDA ELIZABETH CASTRO VELEZ, Doña MARISOL ALEJANDRA CASTRO VELEZ, Don JOSE ARMANDO CASTRO ZAMBRANO; y, Doña KAREN TERESA CASTRO ZAMBRANO, a quienes más adelante se le

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

llamarán a  
ecuatoriano  
SEGUNDA  
EDUARDO  
VELEZ, I  
ARMAND  
ZAMBRAN  
VICENTE  
dos mil do  
signado co  
CINCO, u  
Alfaro del  
hiciera al  
Pública de  
Pública Ter  
ocho, inscr  
veintinueve  
las siguiente  
metros y lin  
metros y  
EL COSTA  
con propied  
Antonio Mo  
metros y lind  
PODER ESI  
señores : D  
ELIZABETH

Manuel García y sus



su  
cero  
mi  
de  
de  
que  
veve  
Doña  
sus  
id de  
los  
cuya  
n de  
itud  
señora  
YDER  
arada,  
nazas,  
critura  
que  
carge,  
tientes  
este  
Doña  
NDRA  
Doña  
se le

llamarán simplemente "LOS PODERDANTES". Los Poderdantes de esta ciudad de Manta, ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.

SEGUNDA : ANTECEDENTES .- Los Poderdantes señores : DON

EDUARDO CASTRO VELEZ, Doña CANDIDA ELIZABETH CASTRO VELEZ, Doña MARISOL ALEJANDRA CASTRO VELEZ, Don JOSE ARMANDO CASTRO ZAMBRANO; y, Doña KAREN TERESA CASTRO ZAMBRANO, declaran ser hijos legítimos del Causante señor MANUEL VICENTE CASTRO GARCIA, quien falleciera el treinta de enero del año dos mil doce, quien adquirió en su estado civil soltero, un lote de terreno, signado con el número TRECE de la Manzana CIENTO OCHENTA Y CINCO, ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, el mismo que lo adquirió por compra que le hiciera al Muy Ilustre Municipio de Manta, según consta de la Escritura Pública de Compraventa - Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaria Pública Tercera del Cantón Manta, el seis de noviembre del año dos mil ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintinueve de diciembre del año dos mil ocho. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Con nueve punto treinta metros y lindera con Avenida Doscientos diecinueve; POR ATRÁS : Con doce metros y lindera con propiedad de la señora Erika Cevallos Palma; POR EL COSTADO DERECHO : Con treinta y uno punto noventa metros y lindera con propiedad del señor Pedro Cedeño, señor Baudilio García; y, señor Antonio Molina; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con treinta y un metros y lindera con propiedad de la señora Narciza Cevallos.- TERCERA :

PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos, los Poderdantes señores : Don VIDAL EDUARDO CASTRO VELEZ, Doña CANDIDA ELIZABETH CASTRO VELEZ, Doña MARISOL ALEJANDRA CASTRO

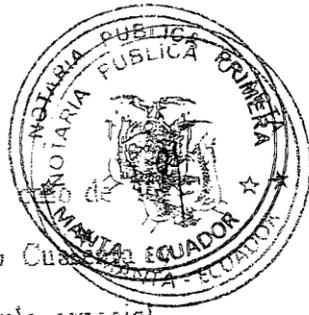
NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

VELEZ, Don JOSE ARMANDO CASTRO ZAMBRANO; y, Doña KAREN TERESA CASTRO ZAMBRANO, por sus propios derechos, otorgan Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora GLORIA PILAR CASTRO CASTRO, portadora de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno uno cuatro seis cuatro tres siete guión dos, para que en nuestros nombres y representación ejecute los siguientes actos: a) Tramite y solicite la Posesión Efectiva del bien hereditario dejado por el Causante señor MANUEL VICENTE CASTRO GARCIA, firme la escritura pública correspondiente e inscriba en el Registro de la Propiedad; b) Realice el Juicio de Inventario, en uno de los Juzgados del Ecuador; c) Realice la Partición Judicial o Extrajudicial del Bien hereditario, quedando facultado para que suscriba peticiones, documentos, escritura pública y otros relacionados al mismo objeto, acepte el bien dado en Partición; d) Suscriba Declaraciones Juramentadas con el mismo fin; e) Proceda a dar a vender lo que nos corresponden del bien descrito anteriormente, pudiendo negociar, pactar precio, recibir el precio, suscribir los contratos públicos respectivos, autorizar su inscripción en el registro correspondientes; f) En fin realice todo lo referente a los trámites sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del País, inclusive al Servicio de Rentas Internas para que suscriba formularios, pague el Impuesto a la herencia y otros pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal, inclusive lo autoriza para que de ser necesario, reconozca firmas y rúbricas de los Poderdantes, solicitada por autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder; y, g) Delegue y contrate los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio de la profesión, solo efecto de Procuración Judicial, para tal efecto le otorga al citado profesional las facultades previstas en los artículos Treinta y ocho

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

y siguientes  
Procuradores  
cuatro del m  
LAS DE ES  
estilo para s  
correcciones  
señora Notari  
anexos y ha  
comparecien  
firmada por  
número : De  
de la present  
en la ley no  
señora Nota  
incorporada e

Seis mil Seiscentos y siete



AREN  
Poder  
de la  
ula de  
ro seis  
ntación  
va del  
CENTE  
riba en  
uno de  
cial del  
iciones,  
epte el  
con, el  
el bien  
precio,  
en el  
rámite  
da del  
ularios,  
e en esta  
conozca  
petentes  
legue y  
icio de  
e otorga  
y ocho

y siguientes del Código de Procedimiento Civil, para el  
Procuradores Judiciales, inclusive las determinadas en el artículo Cuatro  
cuatro del mismo cuerpo legal que de por sí requieren de cláusula especial.

**CLAS DE ESTILO.**- Usted, Señora Notaria sirvase insertar las cláusulas de  
estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas,  
correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la  
Señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos  
anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los  
comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta  
firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES, matrícula  
numero : Dos mil uno. Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración  
de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos  
en la ley notarial; y, leída que les fueron a los comparecientes por mí la  
Señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando  
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE. *af.*

VIDAL EDUARDO CASTRO VELEZ  
C.C.No.- 130817634-4

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

*Elizabeth Castro Velez*

CANDIDA ELIZABETH CASTRO VELEZ  
C.C.No.- 131246066-8

*Marisol Castro Velez*

MARISOL ALEJANDRA CASTRO VELEZ  
C.C.No.- 131005570-0

*Jose Armando Castro*

JOSE ARMANDO CASTRO ZAMBRANO  
C.C.No.- 131136919-1

*Karen Teresa Castro*

KAREN TERESA CASTRO ZAMBRANO  
C.C.No.- 131596189-4

*Katya Destito*  
LA NOTARIA -

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

D - MANTA

DE LA PROPIEDAD

Autonomo Descentrali

Del Cantón Manta

de la solicitud Núm

Apertura: lunes, 29

Eloy Alfa

Predio: Urbanó

stral/Rol/Ident.Predial

ROS REGISTRALES

de terreno que s

de la Parroquia E

EL-FRENTE: Nue

ATRAS: Doce me

EL COSTADO DI

llo García y Sr. A

EL COSTADO IZ

VENCIA: El predi

DE MOVIMIENTOS RI

Libro

Compra Venta

ENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COM

prventa - Patrimonio F

el: lunes, 29 de dici

97 Folio In

de Inscripción: 3.76

donde se guarda el ori

re del Cantón:

de Otorgamiento/Provi

ura/Juicio/Resolución:

de Resolución:

servaciones:

se acto la ILUSTRE MI

Personeros Legales, los s

UNZALO MOLINA MEN

MUNICIPAL, respectivame

colo como documentos

un lote de terreno que

Parroquia Eloy Alfaro,

predio se constituye en

sin previo autorización

almente dicho Patrimon

el:

EL PREDIO ANTES

do Ecuatoriano mediante

ro Oficial N.º 438, del

tos barrios ubicado en

Manta institución en la e

ocupando por un per

vivienda en esta ciudad

dad.

os Nombres y Domicilio

D- MANTA

DE LA PROPIEDAD  
Autónomo Descentralizado  
del Cantón Manta



Avenida 3 y Calle 12

*Manuel García y Cía*

de la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 10628

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Apertura: *lunes, 29 de diciembre de 2008*

Eloy Alfaro

Urbano

al/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### ACTOS REGISTRALES:

de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, Manzana 185, lote N.º 13 de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos:

EL FRENTE: Nueve punto treinta metros y Avenida 219

EL ATRAS: Doce metros, Sra. Erika Cevallos Palma

EL COSTADO DERECHO: Treinta y uno punto noventa metros Sr. Pedro Cedeño, Sr. Eloy García y Sr. Antonio Molina, y

EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y un metros, Sra. Narcisa Cevallos.

PROVIDENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	3.760 29/12/2008	55.328

#### ACTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE COMPRA VENTA

##### Compraventa - Patrimonio Familiar

Fecha: *lunes, 29 de diciembre de 2008*

Folio Inicial: 55.328 - Folio Final: 55.336

Número de Inscripción: 3.760 Número de Repertorio: 7.484

Donde se guarda el original: Notaría Tercera

Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 06 de noviembre de 2008*

Acto/Juicio/Resolución:

Acto de Resolución:

Observaciones:

En el presente acto la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA, esta debidamente representada por los señores Personeros Legales, los señores Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO y Doctor JOSE MANUEL MOLINA MENENDEZ, en sus calidades de ALCALDE y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente, según consta de la copia de sus nombramientos que se adjuntan a este instrumento como documentos habilitantes.

Se trata de un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, Manzana 185, lote N.º 13 de la Parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Manta.

El predio se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de tres años, previo autorización del Municipio.

Actualmente dicho Patrimonio Familiar, se encuentra extinguido con fecha 07 de Febrero de 2012, bajo el Acto N.º 21.

EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los constantes pedidos de Manta el Gobierno Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N.º 438, del 19 de mayo de 1986, declaró utilidad pública con finalidad social los terrenos de varios barrios ubicado en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las ocupan ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad.

Partes: Nombres y Domicilio de las Partes:

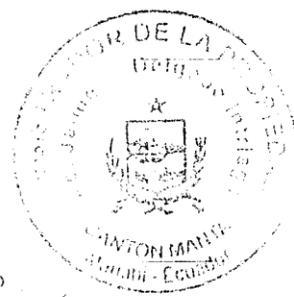
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	08-00507139	Castró García Manuel Vicente	Soltero	Manta

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 10628

Página: 1 de 2

10628



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:33:27 del miércoles, 22 de febrero de 2012

A petición de: *Gloria Castro Castro*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

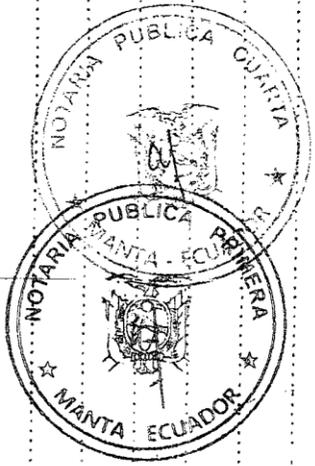
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

*Quitar del expediente N° 080050713-4 Bucharias. Chepe. Profesional 1981*  
*de la solicitud de inscripción por la Dra. Jelenchy Múdaso Reg. Med. 1981*  
*los documentos adjuntos*

*15/2*



mes

certifica

PORE EL  
S 7

lias, Excepto  
dominio o re  
men.

quier erro  
r de la

He cumplido con lo que me

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSO

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 21 Pág. 28 Acte 28

En Manta hoy día veintidós de mayo provincia de Manta del dos mil Diez y seis El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Manuel Maura Cacho García

Sexo: Masculino Estado Civil: Soltero Edad: 59 años

Nombres y Apellidos del padre: Eduardo Cacho

Nombres y Apellidos de la madre: Diana García

Lugar del fallecimiento: Tortuga Fecha: Treinta

de: Cinco del dos mil Diez y seis El Cónyuge

brevemente se llama: X X X X

Causa de la muerte: Fato cardiopatológico Shock Sepsis

Solicitó esta inscripción: José Fernando Cacho Nambiaré con Cédula

de Identidad N° 121130919-1 domiciliado en Manta

OBSERVACIONES:

Acta de defunción N° 080050913-5 Ecuatoriana. Dpto. Profesional Causa de la muerte certificada por la Dra. Blanche Micaela Ray. Med. 1981

000006980098



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0687

012 / 78 78

**CERTIFICADO**

Este es el libro que se encuentra en el archivo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en el tomo 1, libro 78, folio 78, en el cual se encuentra el registro de nacimiento de la persona que se menciona a continuación:

Nombre: [ ]  
 Apellido: [ ]  
 Fecha de nacimiento: [ ]  
 Lugar de nacimiento: [ ]  
 Sexo: [ ]

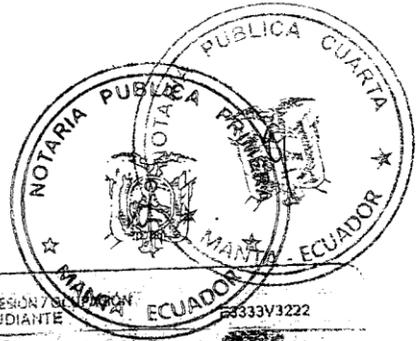
29-02-2012

*[Handwritten Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 NOMBRES Y APELLIDOS: CASTRO VELEZ VIDAL EDUARDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI  
 MANABI  
 FECHA DE NACIMIENTO: [ ]  
 NACIONALIDAD: ECU  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Casado  
 LOIRDES K  
 CEDENO CEDENO

*Manuel Sotomayor*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 Y ACREDITACIÓN

Nº **130817634-4**

CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CASTRO VELEZ VIDAL EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI**

FECHA DE NACIMIENTO  
**1979-05-13**

NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**

ESTADO CIVIL  
**Casado**

**LOURDES K  
 CEDEÑO CEDEÑO**

INSTRUCCIÓN  
**BACHILLERATO**

PROFESIÓN / ESTUDIANTE  
**ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CASTRO G MANUEL VICENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VELEZ M SUMILDA ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**PORTOVIEJO  
 2011-10-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-10-12**

*[Signature]*

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

**175-0018**      **1308176344**  
 NÚMERO      CÉDULA

**CASTRO VELEZ VIDAL EDUARDO**

MANABI	MANTA
PROVINCIA	CANTÓN
MANTA	
PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Tratamiento de datos

REPUBLICA DEL ECUADOR  
REGISTRO CIVIL  
Y EDUCACION  
131246066-8  
ELIZABETH  
1989  
*Elizabeth*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222  
SOETERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
MANUEL VICENTE CASTRO  
SANTANA ISABEL VELEZ MENDOZA  
MANTA 30/10/2007  
30/10/2007  
REN 0690067

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
268-0015 1312460668  
NÚMERO CÉDULA  
CASTRO VELEZ CANDIDA ELIZABETH  
MANABI MANTA  
PROVINCIA CANTÓN  
TARQUI ZONA  
PARROQUIA  
*Elizabeth*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Receivido Sábado 4/8/22



CIUDADANIA 131005570-0  
 DEL MARISOL ALEJANDRA  
 /SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE  
 1982  
 0268 02268 F  
 /SANTO DOMINGO DE CO  
 1982



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 SOLTERO ESTUDIANTE  
 SECUNDARIA  
 MANUEL VICENTE CASTRO GARCIA  
 SUMILDA ISABEL VELEZ MENDOZA  
 MANTA 17/08/2019  
 17/08/2022

3012905



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

269-0015 NÚMERO 1310055700 CÉDULA

CASTRO VELEZ MARISOL ALEJANDRA

MANABI MANABI  
 PROVINCIA CANTÓN  
 TARQUI  
 PARROQUIA



*[Signature]*  
 P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Procedimiento de inscripción

CINCUENTENARIO 131596189-4

CASTRO ZAMBRANO KRISTEN TERESA



ECUADOR  
SECRETARIA  
MANTAS, TIGRES Y  
RIO DE ZAMBRANO  
MANTAS  
13/07/2022



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE NOMINACION

341-3083  
NUMERO

131596189-4  
CEDULA

CASTRO ZAMBRANO KRISTEN TERESA

LAJAS  
PROVINCIA  
ELOY ALFARO  
PARROQUIA

LUNA  
CANTON

*Francisco...*  
PROFESOR DE LA VOTACION

Tramite Soltero y voto

CIDADANIA 131146287-2  
 CASTRO GLORIA MILAK  
 14 DE MAYO/SUCFE  
 OCTUBRE 1985  
 0309 00327 F  
 14 DE MAYO  
 1985



*Gloria Castro*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2943V244E  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 EMILIANO LORENZO CASTRO  
 JUANA ASUNACION CASTRO PEREZ  
 MANTAS 16/08/2010  
 16/08/2010  
 REN 3012667



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

313-0003 NÚMERO  
 131146287-2 CÉDULA

CASTRO CASTRO GLORIA MILAK

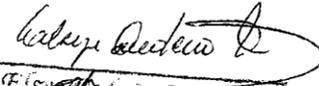
PROVINCIA ELOY ALFARO  
 MANTAS  
 CANTON  
*Emilia Castro H*  
 EJ. PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA





A PETICION DE LA PARTE INTERESADA.

DOY FE. . Que la precedente copia de la Escritura Pública de PODER ESPECIAL, OTORGADO por los señores DON VIDAL EDUARDO CASTRO VELEZ, DOÑA CANDIDA ELIZABETH CASTRO VELEZ, DOÑA MARISOL ALEJANDRA CASTRO VELEZ, DON JOSE ARMANDO CASTRO ZAMBRANO; Y, DOÑA KAREN TERESA CASTRO ZAMBRANO; A FAVOR de la señora GLORIA PILAR CASTRO CASTRO, autorizada por la ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, con fecha lunes 05 de marzo del año 2012 y en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO, en número de nueve fojas útiles, anverso y reverso, que sello y firmo, por mi ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Publica Cuarta (E) del Cantón Manta, en la ciudad de Manta, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil doce.- LA NOTARIA.-y

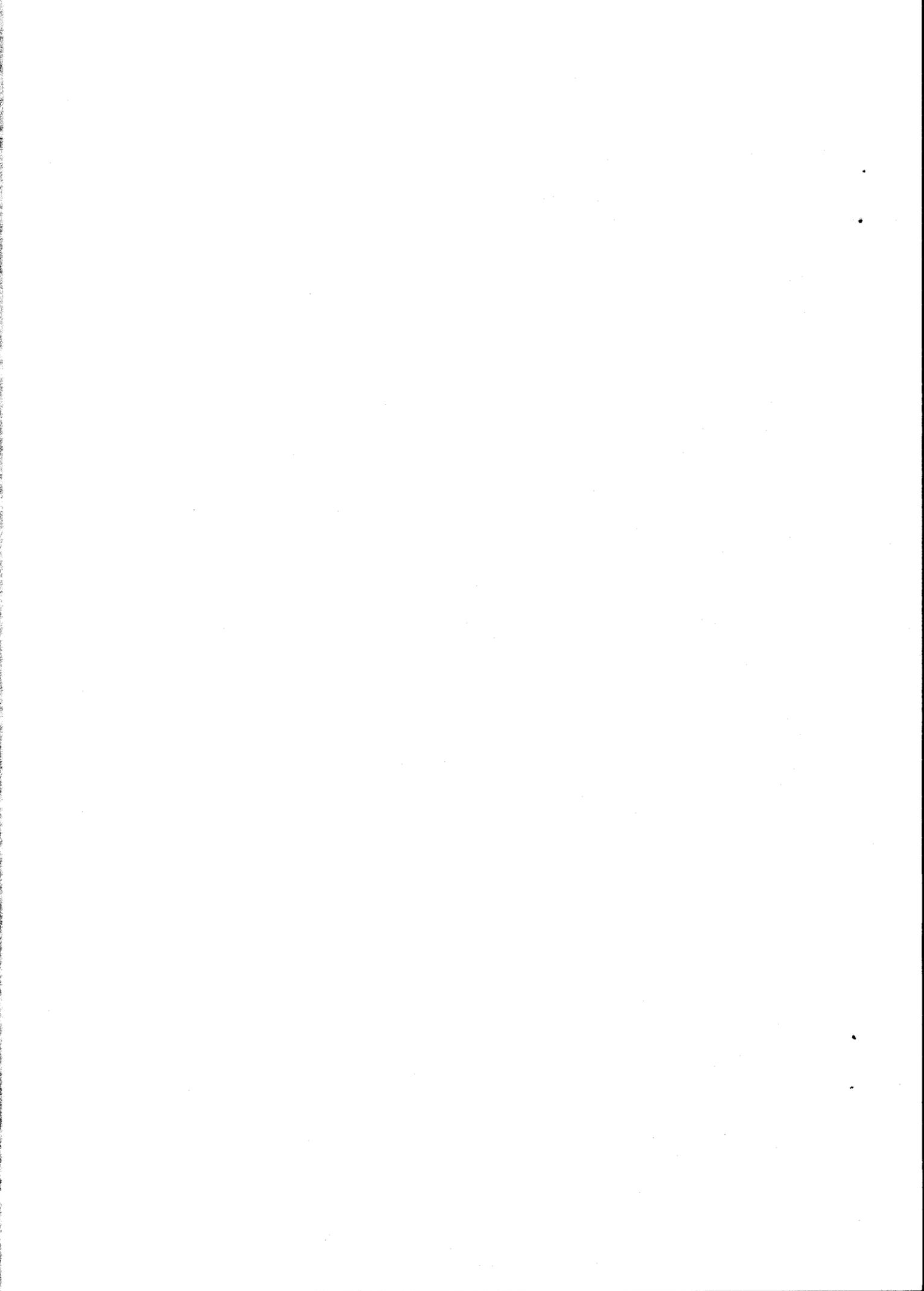
  
Ab. Elyse Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador



DOY FE: Que el presente Poder Especial conferido por los señores: DON VIDAL EDUARDO CASTRO VELEZ, DOÑA CANDIDA ELIZABETH CASTRO VELEZ, DOÑA MARISOL ALEJANDRA CASTRO VELEZ, DON JOSE ARMANDO CASTRO ZAMBRANO; Y, DOÑA KAREN TERESA CASTRO ZAMBRANO CECILIA AREVALO TAPIA, a favor de la señora GLORIA PILAR CASTRO CASTRO, se encuentra vigente; es decir, no ha sido revocado ni modificado en ninguna de sus cláusulas, por lo tanto tiene plena validez legal.- Manta, Diciembre 05 del 2012. LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA.-y

  
Ab. Elyse Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador







Municipio del Cantón Manta y queda establecido de la siguiente forma: CASTRO VELEZ VIDAL EDUARDO ( hijo heredero) equivalente al 20%, CASTRO VELEZ MARISOL ALEJANDRA ( hijo heredero) equivalente al 20% , CASTRO VELEZ CANDIDA ELIZABETH ( hijo heredero) equivalente al 20% Y CASTRO ZAMBRANO JOSE ARMANDO ( hijo heredero) equivalente al 20%, CASTRO ZAMBRANO KAREN TERESA ( hijo heredero) equivalente al 20% , Partición Voluntaria Convencional Extrajudicial que se la realizo al fallecimiento de su señor padre el causante señor MANUEL VICENTE CASTRO GARCIA. Bien inmueble que consiste en un lote de terreno y construcción , ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, manzana 185, lote No. 13 de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas; **POR EL FRENTE Nueve punto treinta metros y avenida 219; POR ATRÁS Doce metros y Sra. Erika Cevallos Palma; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y uno punto noventa metros, Sr. Pedro Cedeño, Sr. Baudilio García y Sr. Antonio Molina; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y un metros, Sra. Narcisa Cevallos. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 332,30 METROS CUADRADOS**, encontrándose libre de todo gravamen en la actualidad.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público la mandataria de los "VENDEDORES", da en venta real y enajenación perpetua a favor del "COMPRADOR" todo el inmueble descrito en la clausula segunda de este contrato con las mismas medidas, linderos y ubicación.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de \$ **14.000,86**; la mandataria de los vendedores declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. - **SEXTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.** - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.-** Sírvase señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la

completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogada ROSITA ESPINAL MERO Matrícula número: 13-2009-95.- DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.- *y*



*Gloria Pilar Castro*

**GLORIA PILAR CASTRO CASTRO**

**C.C.No.- 131146437-2**

**MANDATARIA DE LOS VENEDORES**



*Carlos Alfredo Zambrano Lour*

**CARLOS ALFREDO ZAMBRANO LOUR**

**C.C.NO. 131200264-3**

*Elsye Cedeño Menéndez*

**NOTARIA PRIMERA ( E )**

**SE OTORGO ANTE MI ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- *y***

*Elsye Cedeño Menéndez*  
**Ab. Elsy Cedeño Menéndez**  
Notaría Pública Primera Encargada  
Manta - Ecuador



Reclamo: 19-11-12 15:00

Gloria Castro  
0990087824

Dirección de  
Avaluos Catastro  
y Registros



**Muy Ilustre Municipio de  
SAN PABLO DE MANTA**  
Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714  
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

**FORMULARIO DE RECLAMO**

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	3156614
Nombre:	Centro Velez Unidos E.
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

*Centro Velez Unidos E.*

Reclamo:

*Gloria Castro*  
Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

*Se actualizan datos de rubros*

*[Signature]*  
Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

*[Signature]*  
Firma del Director de Avaluos y Catastro



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10628:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 29 de diciembre de 2008*  
 Parroquia: Eloy Alfaro  
 Tipo de Predio: Urbano **3156614**  
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, Manzana ~~185~~ **lote N.- 13** de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Nueve punto treinta metros y Avenida 219. POR ATRAS: Doce metros, Sra. Erika Cevallos Palma. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y uno punto noventa metros, Sr. Pedro Cedeño, Sr. Baudilio García y Sr. Antonio Molina, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y un metros, Sra. Narcisa Cevallos. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	3.760	29/12/2008	55.328
Compra Venta	Partición Extrajudicial	3.161	08/11/2012	60.036

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa - Patrimonio Familiar**

Inscrito el : **lunes, 29 de diciembre de 2008**  
 Tomo: **97** Folio Inicial: **55.328** - Folio Final: **55.336**  
 Número de Inscripción: **3.760** Número de Repertorio: **7.484**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 06 de noviembre de 2008**  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

En este acto la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA, esta debidamente representada por sus Personeros Legales, los señores Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO y Doctor JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, en sus calidades de ALCADE y PROCUDADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente, según consta de la copia de sus nombramientos que se adjuntan a este protocolo como documentos habilitantes. Sobre un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, Manzana 185, lote N.- 13 de la Parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Manta. Este predio se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de tres años sin previo autorización del Municipio. Actualmente dicho Patrimonio Familiar, se encuentra extinguido con fecha 07 de Febrero de 2012, bajo el No. 21. EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N0. 438, del 19 de mayo de 1.986.

declaró utilidad pública con finalidad social los terrenos de varios barrios ubicados en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente los vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	08-00507139	Castro Garcia Manuel Vicente	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

2 / 2 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el: **jueves, 08 de noviembre de 2012**

Tomo: **1** Folio Inicial: **60.036** - Folio Final: **60.063**  
 Número de Inscripción: **3.161** Número de Repertorio: **6.930**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 24 de septiembre de 2012**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL.-La Sra. Gloria Pilar Castro, por los derechos que representa como Mandataria de los señores Vidal Eduardo, Marisol Alejandra, Candida Elizabeth Castro Velez, Jose Armando, Karen Teresa Castro Zambrano, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la PARTICION, de la totalidad del lote de terreno, la misma que se la realiza de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio del Cantón Manta y queda establecido de la siguiente forma: CASTRO VELEZ VIDAL EDUARDO (hijo heredero) equivalente al 20,00% CASTRO VELEZ MARISOL ALEJANDRA, (hijo heredero), equivalente al 20,00% CASTRO VELEZ CANDIDA ELIZABETH, (hijo heredero) equivalente al 20,00%. CASTRO ZAMBRANO JOSE ARMANDO, (hijo heredero) equivalente al 20,00%, y CASTRO ZAMBRANO KAREN TERESA (hijo heredero) equivalente al 20,00%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 20.00%, sobre el predio antes descrito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	08-00507139	Castro Garcia Manuel Vicente	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-12460668	Castro Velez Candida Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-10055700	Castro Velez Marisol Alejandra	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000059905	Castro Velez Vidal Eduardo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-11369191	Castro Zambrano Jose Armando	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-15961894	Castro Zambrano Karen Teresa	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3760	29-dic-2008	55328	55336



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	2	

Número de Inscripciones



**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:38:02 del miércoles, 14 de noviembre de 2012

A petición de: *Carlos Zambrano Loza*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*Abg. Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

*[Handwritten signature]*



CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI

Manta, 9 de Noviembre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **CASTRO GARCIA MANUEL VICENTE** con número de cédula **0800507139**, se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema **Comercial SICO** con número de servicio **446526**, el mismo **NO** mantiene deuda con la empresa

La Interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

  
Silvia Chávez Murillo  
ATENCIÓN AL CLIENTE

CNEL S.A.  
ATENCIÓN AL CLIENTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

Nº 9992380

ESPECIE VALORADA

USD-1:00

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CASTRO VELEZ VIDAL EDUARDO

Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 9 de noviembre del 20 12

VALIDA PARA LA CLAVE  
3156614000 MZ- 185/LT. 13 B. HORACIO HIDROVO  
Manta, nueve de noviembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García  
TESORERO MUNICIPAL

